

# Caso Alfredo López Álvarez; y Caso Pacheco Teruel y otros vs. Honduras

Para:Tramite <Tramite@cortheidh.or.cr>;

6 archivos adjuntos (4 MB)

Anexo 1. OCHA y Oficina del Coordinador Residente Informe de Situación No. 11.pdf; Anexo 2. OCHA y Oficina del Coordinador Residente Informe de Situación No. 10.pdf; Anexo 3. Comunicación CPTRT.pdf; Anexo 4. Reporte CONAPREV.pdf; Anexo 5. Decreto ejecutivo.pdf; 2020 07 29 HN Lopez Álvarez y Pacheco Teruel Obs Info Edo VF.pdf;

El Progreso, San Pedro Sula, Tegucigalpa y San José,  
29 de julio de 2020

**Pablo Saavedra Alessandri**  
Secretario  
Corte Interamericana de Derechos Humanos

**REF.: CDH-12.680/299 y CDH-12.387/694**

***Caso Alfredo López Álvarez;  
y Caso Pacheco Teruel y otros  
vs. Honduras***

**Supervisión de cumplimiento de sentencias**

**Observaciones al informe del Estado**

Distinguido señor Secretario,  
CARITAS Diócesis de San Pedro Sula, el Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Víctimas de la Tortura y sus Familiares (CPTRT), el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), el Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC-SJ), la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH) y Pastoral Penitenciaria nos dirigimos a usted y, por su intermedio, a la Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, "Corte", "Tribunal" o "Corte IDH"), en nuestra calidad de representantes de las víctimas de los casos en referencia, a fin de presentar nuestras observaciones al informe del Estado de Honduras de fecha 19 de junio de 2020, trasladado a esta representación el 26 de junio del mismo año. En este sentido, por favor encuentre adjunta comunicación y sus respectivos anexos.

Cordialmente,

CEJIL Mesoamérica.



**Pastoral Social  
Caritas Honduras**  
Diócesis de San Pedro Sula

**Organización Fraternal Negra Hondureña  
OFRANEH**



El Progreso, San Pedro Sula, Tegucigalpa y San José,  
29 de julio de 2020

**Pablo Saavedra Alessandri**  
Secretario  
Corte Interamericana de Derechos Humanos

**REF.: CDH-12.680/299 y CDH-12.387/694**  
***Caso Alfredo López Álvarez;***  
***y Caso Pacheco Teruel y otros***  
***vs. Honduras***  
**Supervisión de cumplimiento de sentencias**  
**Observaciones al informe del Estado**

Distinguido señor Secretario,

CARITAS Diócesis de San Pedro Sula, el Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Víctimas de la Tortura y sus Familiares (CPTRT), el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), el Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC-SJ), la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH) y Pastoral Penitenciaria nos dirigimos a usted y, por su intermedio, a la Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, "Corte", "Tribunal" o "Corte IDH"), en nuestra calidad de representantes de las víctimas de los casos en referencia, a fin de presentar nuestras observaciones al informe del Estado de Honduras de fecha 19 de junio de 2020, trasladado a esta representación el 26 de junio del mismo año<sup>1</sup>.

A continuación, presentamos un breve recuento de antecedentes en los casos, para posteriormente brindar nuestras observaciones al informe estatal y aportar información adicional. Finalmente, externaremos nuestras respetuosas peticiones al Alto Tribunal.

## **I. Antecedentes**

El 1 de febrero de 2006, esta Honorable Corte dictó sentencia en el caso *López Álvarez vs. Honduras*, ordenando al Estado la adopción de una serie de medidas de

---

<sup>1</sup> Corte IDH. *Caso Pacheco Teruel y otros Vs. Honduras y Caso López Álvarez Vs. Honduras*, Nota REF: CDH-12.680/295 y CDH-12.387/694 del 26 de junio de 2020, trasladada a las representantes en la misma fecha.

reparación y garantías de no repetición. Entre ellas, dispuso en el punto resolutivo 9, que:

9. El Estado debe adoptar medidas tendientes a crear las condiciones que permitan asegurar a los reclusos de los centros penales de Honduras alimentación adecuada, atención médica y condiciones físicas y sanitarias consecuentes con los estándares internacionales sobre la materia, e implementar un programa de capacitación en derechos humanos de los funcionarios que laboren en los centros penitenciarios<sup>2</sup>.

Por otro lado, el 27 de abril de 2012, la Corte emitió sentencia en el caso *Pacheco Teruel y otros*, condenando al Estado hondureño y ordenando la implementación de diversas reparaciones. Entre ellas, determinó en los puntos resolutivos 3 y 4 que:

3. El Estado debe adoptar, dentro de los plazos acordados, las medidas legislativas, administrativas y de cualquier otra índole necesarias para mejorar sustancialmente las condiciones de los centros penitenciarios señalados en el párrafo 95 de la Sentencia, adecuándolas a los estándares internacionales, a fin de prevenir principalmente incendios y otras situaciones críticas, así como evitar la sobrepoblación y el hacinamiento<sup>3</sup>.

4. El Estado deberá implementar medidas de carácter inmediato tendientes a garantizar los derechos fundamentales de los reclusos, así como medidas de prevención de siniestros en los diferentes centros señalados en el acuerdo. En el plazo de seis meses contados a partir de la notificación de la presente sentencia, deberá remitir un informe sobre las medidas urgentes adoptadas para garantizar los derechos fundamentales de los reclusos, así como medidas de prevención de siniestros en los diferentes centros señalados en el acuerdo de solución amistosa, en los términos del párrafo 97 de la Sentencia<sup>4</sup>.

En estos casos la Corte constató las condiciones de hacinamiento, insalubridad, falta de atención médica e inseguridad, presentes en los centros penitenciarios hondureños<sup>5</sup>. En el marco del proceso de supervisión de cumplimiento de las mismas, el Alto Tribunal emitió una resolución en el caso *López Álvarez*, en fecha 29 de mayo de 2013<sup>6</sup>; y otra en el caso *Pacheco Teruel*, el 23 de mayo de 2017<sup>7</sup>. En ellas sostuvo que el Estado no había cumplido con mejorar las condiciones en los centros

---

<sup>2</sup> Corte IDH. *Caso López Álvarez Vs. Honduras*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 1 de febrero de 2006. Serie C No. 141, punto resolutivo 9.

<sup>3</sup> Corte IDH. *Caso Pacheco Teruel y otros Vs. Honduras*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de abril de 2012. Serie C No. 241, punto resolutivo 3.

<sup>4</sup> *Ibíd.*, punto resolutivo 4.

<sup>5</sup> *Ibíd.*, párr. 25; y *Caso López Álvarez*. Sentencia de 1 de febrero de 2006, *Op. Cit.*, párrs. 54.8 y 108.

<sup>6</sup> Corte IDH. *Caso López Álvarez Vs. Honduras*. *Op. Cit.*, Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 29 de mayo de 2013, considerando 17.

<sup>7</sup> Corte IDH. *Caso Pacheco Teruel y otros Vs. Honduras*. *Op. Cit.*, Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 23 de mayo de 2017, punto resolutivo 2.

penitenciarios<sup>8</sup> y que persistían diversas deficiencias estructurales en el sistema penitenciario de Honduras<sup>9</sup>.

Dado que en las dos sentencias se ordenaron medidas similares para mejorar las condiciones en los establecimientos penitenciarios y garantizar los derechos de la población reclusa, las representantes en ambos casos nos hemos dirigido a la Corte expresando nuestra preocupación por la situación penitenciaria en Honduras y por la falta de avances por parte del Estado para cumplir con dichas garantías de no repetición<sup>10</sup>. Además, destacamos que el Estado no ha proporcionado información adecuada sobre las acciones tomadas para cumplir con lo ordenado por la Corte<sup>11</sup>.

Mediante escrito de 28 de mayo de 2020, las representantes remitimos a la Corte un escrito con información adicional en relación al cumplimiento de las reparaciones ordenadas en el punto resolutivo 9 de la sentencia del caso *López Álvarez*, y en los puntos resolutivos 3 y 4 del caso *Pacheco Teruel y otros*, particularmente sobre hechos que afectan a las personas en privación de libertad en el marco de la contingencia sanitaria relacionada con la COVID-19 y al cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado de Honduras derivadas de las referidas sentencias.

Derivado de lo anterior, el Alto Tribunal solicitó al Estado hondureño rendir un informe en el que se refiriera a lo expuesto por las representantes<sup>12</sup>. En consecuencia, el 26 de junio del año en curso, la Corte trasladó a esta representación el respectivo informe de Honduras, solicitando nuestras observaciones<sup>13</sup>. Para ello, el 14 de julio de 2020 solicitamos una prórroga al plazo otorgado, misma que fue concedida por este Tribunal<sup>14</sup>.

En atención a ello, en el apartado siguiente detallaremos nuestras consideraciones sobre lo expuesto por el Estado y brindaremos información actualizada sobre la situación penitenciaria en particular en el contexto de la pandemia por la COVID-19.

## **II. Observaciones al informe del Estado e información adicional**

### **A. Consideraciones generales**

El Estado hondureño alude en su informe que en los casos en referencia ha presentado ante la Corte informes sobre el cumplimiento de los puntos resolutivos relacionados a las condiciones carcelarias por lo que “carece de veracidad” lo expuesto por las representantes respecto de su incumplimiento y la falta de

---

<sup>8</sup> *Ibíd.*, punto resolutivo 2; y Corte IDH. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 29 de mayo de 2013, *Op. Cit.*, considerando 17.

<sup>9</sup> Corte IDH. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 29 de mayo de 2013, *Op. Cit.*, considerando 17.

<sup>10</sup> *Casos López Álvarez Vs. Honduras y Pacheco Teruel y otros Vs. Honduras*, Escritos de las representantes de 22 de enero de 2020 y de 27 de febrero de 2020.

<sup>11</sup> *Ibíd.*

<sup>12</sup> Corte IDH. *Casos López Álvarez Vs. Honduras y Pacheco Teruel y otros Vs. Honduras*. Notas CDH-12.680/288 y CDH-12.387/687 de 29 de mayo de 2020.

<sup>13</sup> Corte IDH. *Casos López Álvarez Vs. Honduras y Pacheco Teruel y otros Vs. Honduras*. Notas CDH-12.680/295 y CDH-12.387/694 de 26 de junio de 2020.

<sup>14</sup> Corte IDH. *Casos López Álvarez Vs. Honduras y Pacheco Teruel y otros Vs. Honduras*. Notas CDH-12.680/297 y CDH-12.387/696 de 14 de julio de 2020.

información al respecto<sup>15</sup>. Asimismo, señala que “no es acertado que [la Corte] solicite informe al Estado sobre el cumplimiento de las medidas en el marco de la pandemia no incluidas en la sentencia”<sup>16</sup>.

Para esta representación la postura adoptada por el Estado es incompatible con sus obligaciones internacionales derivadas de las sentencias en cuestión. Ya en nuestro escrito de 28 de mayo del corriente las representantes expusimos en qué medida la situación de las personas privadas de libertad ante la pandemia guarda intrínseca relación con las deficiencias del sistema penitenciario sobre las que se dirigen las medidas de reparación dictadas por la Corte en las presentes sentencias<sup>17</sup>.

Sin perjuicio de ello, hacemos hincapié en que las condiciones de hacinamiento y sobrepoblación, así como las carencias en la infraestructura de las cárceles a las que hemos referido, son cuestiones que el Alto Tribunal aborda en dichas reparaciones y a las que ha venido dando seguimiento en este proceso de supervisión<sup>18</sup>. Así, la actual crisis sanitaria por la COVID-19 reafirma que persisten estas deficiencias y deja expuesto el alcance que tiene el incumplimiento por parte del Estado con las medidas ordenadas por la Corte para atenderlas.

Respecto de los informes presentados por el Estado en relación con el cumplimiento de las sentencias, esta representación sostiene que el Estado no ha proporcionado información adecuada y precisa sobre el cumplimiento de los puntos resolutivos 3 y 4 de la sentencia del caso *Pacheco Teruel* y el punto resolutivo 9 de la sentencia del caso *López Álvarez*. Tal como hemos expuesto reiteradamente<sup>19</sup>, si bien el Estado ha aportado varios informes sobre la gestión penitenciaria, estos consisten en reportes periódicos de carácter interno que no brindan elementos sobre el cumplimiento concreto de las medidas ordenadas por la Corte y no detallan en qué sentido guardan relación con las obligaciones emanadas de las sentencias.

Ahora bien, es importante reconocer positivamente que en el informe en comento el Estado haya aportado información del Instituto Nacional Penitenciario (INP) respecto de la situación al interior de las cárceles<sup>20</sup>. En concreto, destacamos que se haya pronunciado sobre algunas de las interrogantes que planteamos en nuestro escrito del pasado mes de mayo<sup>21</sup> y que haya aportado copia de los protocolos de manejo de la COVID-19 y el plan de contingencia en los centros penitenciarios<sup>22</sup>. No obstante, hacemos notar que el Estado omite brindar información<sup>23</sup> sobre uno

---

<sup>15</sup> Informe del Estado de Honduras de 18 de junio de 2020, pág. 2.

<sup>16</sup> *Ibíd.*, pág. 3.

<sup>17</sup> *Casos López Álvarez Vs. Honduras y Pacheco Teruel y otros Vs. Honduras*, Escrito de las representantes de 28 de mayo de 2020.

<sup>18</sup> *Cfr.* Corte IDH. *Caso López Álvarez Vs. Honduras*. *Op. Cit.*, Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 29 de mayo de 2013, considerandos 17-19; y *Caso Pacheco Teruel y otros Vs. Honduras*. *Op. Cit.* Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 23 de mayo de 2017.

<sup>19</sup> *Casos López Álvarez Vs. Honduras y Pacheco Teruel y otros Vs. Honduras*, Escritos de las representantes de 22 de enero de 2020 y de 27 de febrero de 2020. *Caso López Álvarez*, Escritos de las representantes de 1 de agosto de 2019 y 18 de octubre de 2019.

<sup>20</sup> Reporte del INP de 15 de junio de 2020, Oficio No. 402-DN-INP-2020, anexo al informe del Estado.

<sup>21</sup> *Casos López Álvarez Vs. Honduras y Pacheco Teruel y otros Vs. Honduras*, Escrito de las representantes de 28 de mayo de 2020, petitorio segundo.

<sup>22</sup> Reporte del INP de 15 de junio de 2020, Oficio No. 402-DN-INP-2020, anexo al informe del Estado.

<sup>23</sup> *Ibíd.*, págs. 7-8/114.

de los aspectos clave para la reducción de la sobrepoblación penitenciaria, a saber, el “Plan de Descongestionamiento” que habría adoptado la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y por el cual se beneficiaría a personas que bajo ciertos criterios pudieran ser excarceladas<sup>24</sup>.

Dicho lo anterior, nos referiremos en los siguientes apartados, por un lado, a nuestras observaciones sobre la situación penitenciaria ante la pandemia y las acciones reportadas por el Estado; y, por otro, brindaremos información adicional sobre la continuación de la gestión militar en los establecimientos carcelarios y sobre incidentes violentos al interior de algunos de estos.

#### B. Situación de la pandemia por COVID-19 al interior de los centros penales en Honduras y el impacto del hacinamiento y la sobrepoblación carcelaria en esta contingencia

Según datos del INP, al 15 de julio del presente año había un total de 1,893 casos positivos de SARS-CoV-2 en el interior de los establecimientos penitenciarios, de los cuales 838 seguían activos<sup>25</sup>. Conforme la información disponible, son 11 los recintos carcelarios donde hay personas contagiadas, a saber los centro de Siria, ubicado en El Porvenir, Francisco Morazán; Ilima, Santa Bárbara; el Centro penal de Morocelí, El Paraíso; El Progreso, Yoro; la Cárcel de La Esperanza, Intibucá; la Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social (PNFAS); el Centro penal de Santa Rosa de Copán; la Cárcel de Puerto Cortés, Cortés; el Centro carcelario de Olanchito, Yoro; el Centro Penal de Choluteca; la Cárcel de El Porvenir, Atlántida; y el Centro Penitenciario Nacional de Támara<sup>26</sup>.

En contraste con las cifras oficiales, el Comité para la Defensa de los Derechos Humanos (CODEH) y el Observatorio Ecueménico Internacional de Derechos Humanos<sup>27</sup>, han denunciado que los contagios reportados por el Estado no representan la situación real pues serían muchos más los casos positivos. Según el CODEH, a principios del mes de julio los contagios podían alcanzar hasta más de 2,500 personas privadas de libertad y habrían ocurrido alrededor de 16 y 18 fallecimientos<sup>28</sup>. Ante la falta de certeza, familiares de las personas privados de libertad han estado solicitando al Sistema Nacional de Gestión de Riesgo

---

<sup>24</sup> Cfr. Escrito de las representantes de 28 de mayo de 2020, pág. 10.

<sup>25</sup> Instituto Nacional Penitenciario [Facebook]. *Informe del INP*. Video publicado el 15 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.facebook.com/INPHN/videos/1656634021156228/>; y Proceso. *Cerca de mil 900 casos de COVID registra el INP en cárceles de Honduras*. Publicado el 15 de julio de 2020. Disponible en: <https://proceso.hn/actualidad/7-actualidad/cerca-de-mil-900-casos-de-covid-registra-el-inp-en-carceles-de-honduras.html>

<sup>26</sup> Tiempo. *Entre empleados y reos del INP suman 228 contagiados de COVID-19*. 26 de junio de 2020. Consultado el 8 de julio de 2020. Disponible en: <https://tiempo.hn/entre-empleados-y-reos-inp-suman-228-contagiados-covid-19/>

<sup>27</sup> Proceso Digital. *Población carcelaria con COVID es mayor de la que reportan autoridades, alertan defensores de DDHH*. 8 de julio de 2020. Consultado el 8 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.proceso.hn/nacionales/9-nacionales/poblacion-carcelaria-con-covid-es-mayor-de-la-que-reportan-autoridades-alertan-defensores-de-ddhh.html>

<sup>28</sup> Proceso Digital. *Codeh dice hay 2 mil 500 casos y 16 muertos por COVID en cárceles*. 6 de julio de 2020. Consultado el 8 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.proceso.hn/nacionales/9-nacionales/al-menos-2-500-contagiados-y-16-reclusos-han-muerto-por-covid-segun-codeh.html>

(SINAGER) conocer más detalles sobre las pruebas que se realizan dentro de los centros penitenciarios<sup>29</sup>.

Una de las peores situaciones se vive en la Penitenciaría Nacional de Támara, lugar donde más casos de COVID-19 hay hasta la fecha, superando los 200 casos positivos para el 25 de junio del 2020<sup>30</sup> y donde la sobrepoblación alcanza el 98%, como ya es de conocimiento del Alto Tribunal<sup>31</sup>. Otra lamentable situación se vive en la cárcel de Choluteca, donde la asociación de Jóvenes Promotores y Defensores de los Derechos Humanos (JOPRODEH) ha denunciado que muchos reos presentan síntomas de dengue, tuberculosis y del nuevo coronavirus, sin que exista un lugar donde atenderlos<sup>32</sup>.

Por otra parte, en nuestro escrito del pasado mayo alertamos sobre la situación de mujeres, niñas y niños en los centros penitenciarios y nuestra preocupación ante un eventual brote del SARS-CoV-2 en estos sitios<sup>33</sup>. En esta oportunidad no omitimos subrayar que ya existen contagios en la Penitenciaría Nacional Femenina de Adaptación Social en donde ya se han reportado al menos 17 casos positivos<sup>34</sup>, cifra que podría alcanzar las 300 personas, según reportes de organizaciones civiles<sup>35</sup>. Con esto, quedan expuestas las decenas de niñas y niños que viven intramuros con sus madres<sup>36</sup> y sobre cuya situación el Estado no ha brindado ningún detalle.

Ahora bien, aun con las inciertas cifras oficiales, para las representantes es claro que el aumento de contagios justifica las preocupaciones en cuanto a la efectividad de las medidas adoptadas por el Estado para evitar la propagación de la pandemia en las prisiones. En particular, reiteramos nuestra incertidumbre en cuanto a las medidas de aislamiento de las personas privadas de libertad contagiadas y de distanciamiento físico, en relación con las condiciones de hacinamiento y sobrepoblación que, como referimos *supra*, son deficiencias que la Honorable Corte ordenó subsanar a través de las reparaciones en cuestión.

---

<sup>29</sup> Tiempo Digital. *Reos en Choluteca tienen síntomas de covid, dengue y tuberculosis: Joprodeh*. 21 de junio de 2020. Consultado el 8 de julio de 2020. Disponible en: <https://tiempo.hn/reos-en-choluteca-tienen-sintomas-de-covid-dengue-y-tuberculosis-joprodeh/>

<sup>30</sup> Proceso Digital. *Contagios de COVID superan los 200 y 10 muertos en Penitenciaría de Támara*. 25 de junio de 2020. Consultado en 21 de julio de 2020. Disponible en: <https://proceso.hn/actualidad/7-actualidad/contagios-de-covid-superan-los-200-y-10-muertos-en-penitenciaría-de-tamara.html>

<sup>31</sup> *Casos López Álvarez Vs. Honduras y Pacheco Teruel y otros Vs. Honduras*, Escrito de las representantes de 28 de mayo de 2020, pág. 14.

<sup>32</sup> Tiempo Digital. *Reos en Choluteca tienen síntomas de covid, dengue y tuberculosis: Joprodeh*. 21 de junio de 2020. Consultado el 8 de julio de 2020. Disponible en: <https://tiempo.hn/reos-en-choluteca-tienen-sintomas-de-covid-dengue-y-tuberculosis-joprodeh/>

<sup>33</sup> *Casos López Álvarez Vs. Honduras y Pacheco Teruel y otros Vs. Honduras*, Escrito de las representantes de 28 de mayo de 2020, pág. 17.

<sup>34</sup> Proceso Digital. *Codeh dice que hay 2 mil 500 casos y 16 muertos por COVID en cárceles*. 6 de julio de 2020. Consultado el 8 de julio de 2020. Disponible en: <https://proceso.hn/portadas/10-portada/al-menos-2-500-contagiados-y-16-reclusos-han-muerto-por-covid-segun-codeh.html>

<sup>35</sup> Proceso Digital. *Población carcelaria con COVID es mayor de la que reportan autoridades, alertan defensores de DDHH*. 8 de julio de 2020. Consultado el 8 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.proceso.hn/nacionales/9-nacionales/poblacion-carcelaria-con-covid-es-mayor-de-la-que-reportan-autoridades-alertan-defensores-de-ddhh.html>

<sup>36</sup> *Casos López Álvarez Vs. Honduras y Pacheco Teruel y otros Vs. Honduras*, Escrito de las representantes de 28 de mayo de 2020, pág. 17.



Al respecto, el informe estatal señala por un lado que se han asignado áreas para la evaluación, aislamiento y seguimiento de los casos sospechosos de COVID-19 y que “cada centro penitenciario debe contar con un espacio seguro para el aislamiento”<sup>37</sup>, pero, por otra parte, señala que la designación de áreas de cuarentena y aislamiento se dieron “en la mayoría de establecimientos”<sup>38</sup>. En este sentido, no queda claro si la totalidad de los centros cuentan con esta clase de espacios.

Más importante aún, aunque el Estado afirma que está acondicionando espacios “con las medidas de protección adecuadas” para evitar contagios de personas con ciertas enfermedades o factores de riesgo<sup>39</sup>; y que las áreas de aislamiento cumplen con las normas de salud dictadas a nivel interno<sup>40</sup>, no ha explicado cómo es que estas zonas de cuarentena pueden establecerse en los centros penitenciarios del país donde subsisten la sobrepoblación y el hacinamiento. En especial, aquellos de pequeño tamaño.

Llama la atención, por ejemplo, que señala que en algunas cárceles las áreas de aislamiento son módulos colectivos donde las camas estarían separadas a más de un metro entre sí<sup>41</sup> y de lo poco que se puede apreciar en las imágenes que adjunta, se distingue que son varias las camillas en este tipo de áreas que se encuentran en el mismo espacio<sup>42</sup>. Tampoco reporta el Estado cuál es la capacidad de estos sitios y cuál es su ocupación actual.

En concordancia con nuestra posición, la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA) y la Oficina del Coordinador Residente dan cuenta del riesgo en que se encuentra la población privada de libertad al constatar que en Honduras “[l]as condiciones de hacinamiento y las limitaciones de infraestructura en los centros penitenciarios han planteado a las autoridades el desafío de aplicar las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para evitar la propagación de COVID-19”<sup>43</sup>. Así, han advertido que “[a]unque existen medidas de prevención y control, estas no han sido suficientes para evitar el contagio”<sup>44</sup>. Además, el Equipo Humanitario del país, integrado por agencias de la ONU, organizaciones no gubernamentales nacionales a internacionales y entidades como la Cruz Roja, alertó que “[e]l equipo de prevención y bioseguridad no estaría llegando a toda la población de personas privadas de libertad y no existen espacios disponibles para aislar los casos sospechosos”<sup>45</sup>.

---

<sup>37</sup> Reporte del INP de 15 de junio de 2020, Oficio No. 402-DN-INP-2020, anexo al informe del Estado, pág. 4/114.

<sup>38</sup> *Ibíd.*, pág. 6/114.

<sup>39</sup> *Ibíd.*, págs. 4-5/114.

<sup>40</sup> *Ibíd.*, pág. 6/114.

<sup>41</sup> *Ibíd.*

<sup>42</sup> *Ibíd.*, pág. 110/114.

<sup>43</sup> Anexo 1. OCHA y Oficina del Coordinador Residente. *Honduras: COVID-19 Informe de Situación No. 11 al 30 de junio de 2020*, pág. 5.

<sup>44</sup> Anexo 2. OCHA y Oficina del Coordinador Residente. *Honduras: COVID-19 Informe de Situación No. 10 al 16 de junio de 2020*, pág. 1.

<sup>45</sup> ONU-Equipo Humanitario de País. *Plan de Respuesta Humanitaria COVID-19 Honduras*. Mayo de 2020, pág. 9. Disponible en: [https://honduras.un.org/sites/default/files/2020-05/20200528\\_PRH\\_HONDURAS%20COVID-19%20ESP\\_1.pdf](https://honduras.un.org/sites/default/files/2020-05/20200528_PRH_HONDURAS%20COVID-19%20ESP_1.pdf)

Por su parte, la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU (OACNUDH) en Honduras emitió un comunicado el 19 de junio del corriente expresando su preocupación por la salud, vida e integridad de las personas privadas de libertad ante la pandemia y recomendó al Estado hondureño, entre otras cuestiones, “acelerar los procesos normativos, judiciales y administrativos necesarios para la excarcelación de personas privadas de la libertad, priorizando las personas que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad en el contexto de la pandemia”<sup>46</sup>.

Al respecto, como ya mencionamos *supra* hacemos hincapié en la omisión del Estado de informar sobre el plan de descongestionamiento penitenciario que la CSJ habría adoptado y por el cual ya han sido liberadas más de 1,600 personas por este motivo<sup>47</sup>, sin que exista claridad sobre los criterios y modalidades que las autoridades consideran para brindar estos beneficios pues hay personas en prisión preventiva o cumpliendo condenas menores<sup>48</sup>. Un caso ilustrativo es el del periodista David Romero Ellner quien estaba privado de libertad en el penal de Támara condenado por el delito de difamación y falleció víctima de COVID-19<sup>49</sup>.

En este punto cabe recordar que fue negado el *habeas corpus* humanitario interpuesto por el Comité Nacional de Prevención Contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (MNP-CONAPREV) en favor de las personas privadas de libertad con factores de riesgo ante la COVID-19<sup>50</sup> y que varias de las muertes sucedidas ocurrieron precisamente por estas cuestiones<sup>51</sup>.

Frente a la situación expuesta, es crucial que la Honorable Corte pueda allegarse de información de primera mano que permita contrastar lo expuesto por el Estado y lo que las representantes hemos reportado. Así, considerando que la OACNUDH y el CONAPREV han realizado diversas visitas a los centros penitenciarios del país en las que han constatado las condiciones en que se encuentra la población reclusa<sup>52</sup>, solicitamos respetuosamente al Alto Tribunal que requiera a dichas

---

<sup>46</sup> OACNUDH Honduras [Twitter] (@ONUDDHH) #OACNUDH expresa su preocupación por la salud, la vida e integridad de las personas privadas de la libertad en el país ante el incremento de casos confirmados y sospechosos de #COVID19 y las personas privadas de la libertad fallecidas en los últimos días con síntomas del virus. Publicado el 19 de junio a las 8:46AM. Consultado el 6 de julio de 2020. Disponible en: <https://twitter.com/ONUDDHH/status/1273990629601705990>. Ver también: Proceso Digital. *Alto Comisionado preocupado por aumento de contagios por COVID en cárceles de Honduras*. 19 de junio de 2020. Consultado el 6 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.proceso.hn/portadas/10-portada/alto-comisionado-de-onu-preocupado-por-aumento-de-contagios-por-covid-19-en-carceles-de-honduras.html>

<sup>47</sup> EFE. *Más de 1.600 presos liberados en Honduras por el COVID-10, que deja 322 muertos*. 16 de junio de 2020. Consultado el 9 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/mas-de-1-600-presos-liberados-en-honduras-por-el-covid-19-que-deja-322-muertos/20000013-4273187>

<sup>48</sup> Cfr. Escrito de las representantes de 28 de mayo de 2020, pág. 14.

<sup>49</sup> El Heraldo. *Muere periodista David Romero Ellner víctima de covid-19*. Publicado el 18 de julio de 2020. Consultado el 28 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/pais/1393342-466/muere-david-romero-ellner-victima-covid-19>

<sup>50</sup> Cfr. Escrito de las representantes de 28 de mayo de 2020.

<sup>51</sup> Anexo 3. Comunicación del CPTRT al Secretario de la Sala de lo Constitucional de 9 de junio de 2020 y Anexo 4. Reporte del CONAPREV-MNP dirigido al Director de Medicina Forense de fecha 8 de julio de 2020.

<sup>52</sup> Cfr. OACNUDH Honduras [Twitter] (@ONUDDHH) #OACNUDH y #CONAPREV realizaron misión conjunta de monitoreo para verificar las medidas de prevención y control del #COVID19 en los centros penales de Olanchito, Yoro y La Ceiba, Atlántida, así como la situación de los defensores

instancias que brinden la información con la que cuenten y que estimen relevante a fin de valorar el cumplimiento de las medidas ordenadas en las presentes sentencias.

Aunado a ello, solicitamos atentamente a la Corte que requiera al Estado de Honduras que explique en qué espacios dentro de los centros penitenciarios se han establecido las áreas de aislamiento para personas contagiadas con SARS-CoV-2 y detalle cuál es el impacto que esto tiene en las condiciones de hacinamiento. A la vez, le solicite que brinde información sobre el plan de descongestionamiento penitenciario y los resultados que ha tenido hasta el momento en la disminución de la sobrepoblación en las cárceles, así como los criterios seguidos por las instancias judiciales para su implementación. Además, que informe sobre la situación de mujeres, niñas y niños que permanecen en la penitenciaría femenil y las medidas adoptadas para protegerles frente a la pandemia.

### C. Sobre la prórroga de la militarización de la gestión penitenciaria

El informe del Estado no se pronuncia sobre la militarización de las cárceles en Honduras sobre lo cual hemos alertado. Como informamos a la Honorable Corte, el 16 de diciembre del año 2019 fue decretado “estado de emergencia” en el sistema penitenciario por lo que la gestión y administración de los centros de reclusión quedó en manos de la Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional (FUSINA), un cuerpo de carácter militar, por un plazo prorrogable de seis meses<sup>53</sup>.

En nuestro escrito de 28 de mayo el presente año señalamos que la vigencia de dicho estado de emergencia terminaba en el mes de junio sin que se hubiera prorrogado hasta ese momento<sup>54</sup>. En esta ocasión nos permitimos actualizar que mediante el Decreto Ejecutivo Número PCM-051-2020 de 4 de junio de 2020 el Estado hondureño prorrogó el periodo de vigencia de la Comisión Interventora encabezada por FUSINA hasta el 31 de diciembre del corriente<sup>55</sup>.

Ante la intervención de FUSINA, desde el CPTRT se ha hecho un llamado a las autoridades a que se desmilitarizaran las cárceles, y en su reemplazo se nombre una Comisión Interventora Ciudadana<sup>56</sup>.

Entre las preocupaciones que genera la militarización, cabe destacar la hostilidad hacia las organizaciones de derechos humanos. La comisionada presidenta del CONAPREV, Glenda Ayala, ha señalado cómo en el marco de su labor de monitoreo al interior de las cárceles el personal militar ha sido hostil e incluso ha hecho señalamientos criminalizantes<sup>57</sup>.

---

de #DDHH de Guapinol detenidos. Publicado el 20 de junio a las 8:53AM. Consultado el 17 de julio de 2020. Disponible en: <https://twitter.com/ONUDDHH/status/1274354655984791552>

<sup>53</sup> Casos López Álvarez Vs. Honduras y Pacheco Teruel y otros Vs. Honduras, Escritos de las representantes de 22 de enero de 2020 y de 27 de febrero de 2020.

<sup>54</sup> Casos López Álvarez Vs. Honduras y Pacheco Teruel y otros Vs. Honduras, Escrito de las representantes de 28 de mayo de 2020, pág. 6, nota al pie 29.

<sup>55</sup> Anexo 5. Decreto Ejecutivo Número PCM-051-2020 de 4 de junio de 2020 publicado en la Gaceta el 16 de junio de 2020.

<sup>56</sup> Conexihon. *CPTRT demanda desmilitarización de cárceles en Honduras*. 18 de junio de 2020. Consultado el 8 de julio de 2020. Disponible en: <http://www.conexihon.hn/index.php/dh/1608-cptrt-demanda-desmilitarizacion-de-carceles-en-honduras>

<sup>57</sup> Confidencial. *Prisiones de Honduras: el reino de precariedad al que llegó la pandemia*. 6 de junio de 2020. Consultado el 8 de julio de 2020. Disponible en: <https://confidencial.com.ni/prisiones-de-honduras-el-reino-de-precariedad-violencia-y-militarismo-al-que-llego-la-pandemia/>

De esta manera, en medio de la contingencia sanitaria, los establecimientos penales permanecerán en manos de fuerzas militares al menos durante el resto del año, a pesar de que los estándares en materia prohíben la presencia militar en el sistema penitenciario, conforme hemos referido<sup>58</sup>.

#### D. Sobre hechos de violencia ocurridos recientemente al interior de distintos centros penitenciarios

En el contexto de la emergencia sanitaria, en los últimos días han ocurrido diversos hechos violentos dentro de tres distintos establecimientos penitenciarios.

El pasado 20 de julio del año en curso se suscitó un enfrentamiento armado en el centro penal de Támara<sup>59</sup> a causa de un ataque por parte de personas privadas de libertad contra personal penitenciario, según informó el INP<sup>60</sup>. Esto motivó una intervención de las fuerzas militares de FUSINA para “retomar el orden y control del centro”<sup>61</sup>. Al momento se desconoce el motivo del incidente y las autoridades reportaron que se está realizando una investigación<sup>62</sup>. A la vez, el INP comunicó que no hubo muertes y que ninguna persona privada de libertad fue herida, siendo solamente un agente estatal quien sufrió heridas<sup>63</sup>.

A raíz de este incidente, las autoridades realizaron pesquisas en este establecimiento logando decomisar diversas armas de alto calibre y drogas<sup>64</sup>. Sumado a esto, el 22 de julio el INP informó que había frustrado un intento de fuga masiva al localizarse un túnel en el mismo centro, sobre lo cual estarían indagando<sup>65</sup>.

Por otra parte, el 27 de julio de los corrientes, ocurrió una supuesta riña en el centro penitenciario de Puerto Cortés por causas aún desconocidas, según informaron las autoridades<sup>66</sup>. De estos hechos resultaron tres personas privadas de libertad heridas y dos fallecidas<sup>67</sup>.

---

<sup>58</sup> Cfr. *Casos López Álvarez Vs. Honduras y Pacheco Teruel y otros Vs. Honduras*, Escritos de las representaciones de 22 de enero de 2020, pág. 16 y 28 de mayo de 2020, pág. 11.

<sup>59</sup> El Heraldo. *VIDEO: Tiroteo en Penitenciaría de Támara duró varios minutos*. 20 de julio de 2020. Consultado el 27 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/sucesos/1395275-466/video-tiroteo-en-penitenciaría-tamara-duro-varios-minutos>

<sup>60</sup> Instituto Nacional Penitenciario-Honduras. [Facebook] *INFORME*. Publicado el 20 de julio de 2020. Consultado el 27 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.facebook.com/INPHN/videos/286935595917135/>

<sup>61</sup> *Ibíd.*

<sup>62</sup> *Ibíd.*

<sup>63</sup> *Ibíd.*

<sup>64</sup> Instituto Nacional Penitenciario-Honduras. [Facebook] *INFORME*. Publicado el 22 de julio de 2020. Consultado el 27 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.facebook.com/INPHN/videos/2761192540648139/>; y reporte de 28 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.facebook.com/INPHN/videos/1521675464709832/>

<sup>65</sup> Instituto Nacional Penitenciario-Honduras. [Facebook] *Frustran intento masivo de fuga en la Penitenciaría Nacional de Tamara*. Publicado el 22 de julio de 2020. Consultado el 28 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.facebook.com/INPHN/videos/731733597640138/>

<sup>66</sup> Instituto Nacional Penitenciario-Honduras. [Facebook]. *COMUNICADO*. Publicado el 27 de julio de 2020. Consultado el 28 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.facebook.com/INPHN/photos/a.2045944222153271/3184450384969310/?type=3&theater>

<sup>67</sup> La Tribuna. *Dos muertos deja balacera en el interior del centro penal de Puerto Cortés*. Publicado el 27 de julio de 2020. Consultado el 28 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.latribuna.hn/2020/07/27/reportan-balacera-en-el-interior-del-centro-penal-de-puerto-cortes/>

Finalmente, este 28 de julio se reportó un tiroteo en el centro de La Esperanza en Intibucá supuestamente por un amotinamiento por parte de personas privadas de libertad sin que hasta el momento se hayan reportado personas heridas ni fallecidas<sup>68</sup>. Nuevamente el 29 de julio, en menos de 24 horas, se reportó otro intento de motín en este mismo centro<sup>69</sup>.

Para las representantes estos acontecimientos son una muestra más de la crítica situación al interior del sistema penitenciario hondureño y reafirman que las condiciones de inseguridad intramuros persisten, recordando la última ola de hechos violentos ocurridos a finales de 2019 y que dejaron 19 personas fallecidas y 15 más heridas, como oportunamente informamos<sup>70</sup>.

### III. Anexos

**Anexo 1.** OCHA y Oficina del Coordinador Residente. *Honduras: COVID-19 Informe de Situación No. 11 al 30 de junio de 2020*

**Anexo 2.** OCHA y Oficina del Coordinador Residente. *Honduras: COVID-19 Informe de Situación No. 10 al 16 de junio de 2020*

**Anexo 3.** Comunicación del CPTRT al Secretario de la Sala de lo Constitucional de 9 de junio de 2020

**Anexo 4.** Reporte del CONAPREV-MNP dirigido al Director de Medicina Forense de fecha 8 de julio de 2020.

**Anexo 5.** Decreto Ejecutivo Número PCM-051-2020 de 4 de junio de 2020 publicado en la Gaceta el 16 de junio de 2020.

### IV. Petitorio

Con base en las anteriores consideraciones las representantes solicitamos respetuosamente a la Honorable Corte que:

**PRIMERO.** Tenga por presentado este escrito y lo incorpore a los expedientes de los casos *Pacheco Teruel* y *López Álvarez* a los efectos correspondientes.

**SEGUNDO.** Requiera al Estado de Honduras brindar información sobre las cuestiones expuestas por las representantes en este escrito, en particular, que explique en qué espacios dentro de los centros penitenciarios se han establecido las áreas de aislamiento para personas contagiadas con SARS-CoV-2 y detalle cuál es el impacto que esto tiene en las condiciones de hacinamiento. A la vez, que brinde información sobre el plan de descongestionamiento penitenciario y los resultados que ha tenido hasta el momento en la disminución de la sobrepoblación en las cárceles, así como los criterios seguidos por las instancias judiciales para su implementación; y sobre la situación de mujeres, niñas y niños que permanecen en

---

<sup>68</sup> La Prensa. *Reportan tiroteo en cárcel de La Esperanza, Intibucá*. Publicado el 28 de julio de 2020. Consultado el 28 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.laprensa.hn/sucesos/1397271-410/-tiroteo-carcel-intibuca->

<sup>69</sup> Tiempo. *Menos de 24 horas y segundo intento de motín en cárcel, esta vez, en Intibucá*. Publicado el 29 de julio. Consultado el 29 de julio. Disponible en: <https://tiempo.hn/menos-de-24-horas-y-segundo-intento-de-motin-en-carcel-esta-vez-en-intibuca/>

<sup>70</sup> Escrito de las representantes de 22 de enero de 2020, pág. 13.

la penitenciaría femenil y las medidas adoptadas para protegerles frente a la pandemia.

**TERCERO.** Solicite a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras y al Comité Nacional de Prevención Contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes que brinden información sobre la situación actual en los centros penitenciarios hondureños y la situación en que se encuentran las personas privadas de libertad, a efecto de valorar el nivel de cumplimiento de las medidas ordenadas en las sentencias en referencia.

**CUARTO.** Continúe monitoreando, en forma puntual, la adecuada ejecución de las medidas de reparación aún pendientes de acatamiento por parte del Estado de Honduras ordenadas en ambos casos, atendiendo las condiciones generadas por la pandemia.

Sin otro particular, aprovechamos la presente para enviarles nuestras más altas consideraciones.

Atentamente,

  
**Melissa Escoto**  
CPTRT

*P/Carlos Paz*  
**Carlos Paz**  
CÁRITAS San Pedro

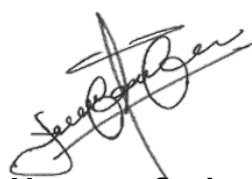
  
**Joaquín Mejía**  
ERIC-SJ

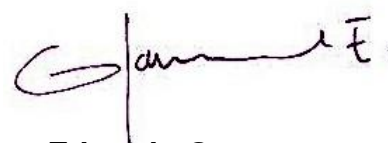
*P/Isis Perdomo*  
**Isis Perdomo**  
Pastoral Penitenciaria

*P/Miriam Miranda*  
**Miriam Miranda**  
OFRANEH

*P/Viviana Krsticevic*  
**Viviana Krsticevic**  
CEJIL

*P/Claudia Paz y Paz*  
**Claudia Paz y Paz**  
CEJIL

  
**Vanessa Coria**  
CEJIL

  
**Eduardo Guerrero Lomelí**  
CEJIL

# **Anexo 1**



Este informe es elaborado por la Oficina del Coordinador Residente y la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), en colaboración con las agencias, fondos y programas del Sistema de las Naciones Unidas, información de organizaciones miembros del EHP e información oficial. Cubre el periodo del 17 al 30 de junio de 2020.

### DESTACADOS



**Nuevo laboratorio de virología** con capacidad de realizar 1.200 pruebas diarias de COVID-19 fue inaugurado en Cortés.



**49.300 personas** beneficiadas a través de entrega de kits alimentarios.

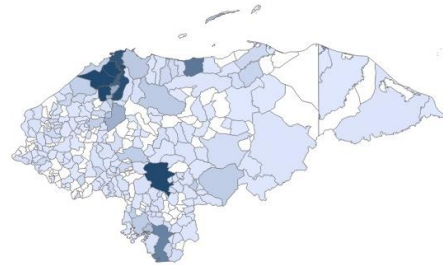


**30.000 ítems** de bioseguridad, protección personal, equipo médico e insumos entregados en CAT y CAMR a nivel nacional.



**\$10 millones** obtenidos a la fecha para ejecución del Plan de Respuesta Humanitaria.

### Datos COVID-19 en Honduras:



Casos Confirmados	<b>19.558</b>
Hospitalizados	<b>1.201</b>
En cuidados intensivos	<b>56</b>
Recuperados	<b>2.060</b>
Pruebas realizadas	<b>51.953</b>

Fuente: Datos compilados por Plan Internacional Honduras desde el SINAGER

### SITUACIÓN GENERAL

El Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) determinó extender hasta el 12 de julio la alerta roja para los 18 departamentos de Honduras como medida de prevención para evitar el contagio de la COVID-19. Se mantienen las regulaciones de circulación de acuerdo al último dígito de tarjeta de identidad para permitir la circulación y el abastecimiento de los ciudadanos y el plan de reapertura económica fue suspendido en los municipios más afectados por la pandemia. En medio de todo el contexto COVID-19, se reportó la salida de una caravana de 40 migrantes con rumbo a Estados Unidos provenientes de los departamentos de Francisco Morazán, Cortés y Atlántida.

El gobierno de Honduras ha aumentado la capacidad hospitalaria, sin embargo, sigue siendo crítica, con muchos hospitales sobrepasando su capacidad y otros cerca de hacerlo, los cuales se mantienen con una ocupación entre el 88% al 135%. Además, se reporta que alrededor de un 15% personal de salud ha sido contagiado por la COVID-19. La Secretaría de Salud ha implementado brigadas médicas de rastreo a través de las cuales se han alcanzado a más de 9.000 personas y se han detectado alrededor de 1.600 sospechosos, a quienes se les ha recetado un tratamiento predefinido por el Gobierno. Asimismo, se ha detectado criticidad en la continuidad de atención de pacientes renales en hospitales, quienes son altamente vulnerables a la COVID-19. Los pacientes renales han protestado en Tegucigalpa debido al recorte de tratamiento semanal, ya que uno de los centros de tratamiento comunica de un buen número de empleados contagiados. Mientras tanto, el contagio en cárceles sigue incrementándose, habiendo detectado alrededor de 1.500 contagiados en uno de los centros penales más grandes del país, por lo que OACNUDH expresó su preocupación por la salud, la vida e integridad de las personas privadas de la libertad en el país e instó al Estado la implementación de recomendaciones en cumplimiento con las obligaciones internacionales de derechos humanos a través de pronunciamiento público.

### RESPUESTA HUMANITARIA

Aquí se reflejan las actividades de respuesta humanitaria reportadas a través del sistema 345W.



#### Necesidades:

- Apoyar la reorganización de los servicios de salud de manera priorizada al nivel nacional, de tal manera que mantengan la resiliencia al mismo tiempo que se atienda la emergencia de la COVID-19, de tal forma que se permita salvar el mayor número de vidas que sea posible ya sea por COVID-19 o por consecuencia de la COVID-19 (falta de atención a otras enfermedades).
- Colaborar con la SESAL para garantizar la protección de la salud de los trabajadores de la salud en cualquier función que les toque desempeñar y limitar la transmisión de la COVID-19 dentro de las instalaciones de salud.
- Colaborar con las autoridades nacionales en la desaceleración de la transmisión por medio del fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica, de la capacidad laboral, de los sistemas de información.

La misión de la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) es Coordinar la respuesta global de emergencia para salvar vidas y proteger a las personas en crisis humanitarias. Abogamos por una acción humanitaria eficaz y basada en principios de todos, para todos.





- Fortalecer la gestión de conocimientos actualizados y la comunicación de riesgos en todo lo que respecta a la COVID-19.
- Facilitar la coordinación, participación y consulta para asegurar la continuidad de los servicios e intervenciones en Salud Sexual Reproductiva (SSR), incluyendo la protección de los trabajadores de la salud.
- Mantener la continuidad de los servicios e intervenciones en SSR y facilitar la continuidad de atención especialmente para las mujeres afectadas por la pandemia de la COVID-19.
- Promover intervenciones a nivel comunitario para informar a la población y a las mujeres embarazadas sobre la prevención, los riesgos, los síntomas y formas de transmisión de la COVID-19.
- Brindar atención regular médica ginecológica y productos de higiene íntima a 862 mujeres privadas de libertad en centros penitenciarios, entre ellas 62 mujeres embarazadas o viviendo con niños/niñas.
- Proveer medicamentos básicos y especializados a centros penitenciarios que no están dotados de los mismos y para aquellos privados de libertad, que por las restricciones de movilidad no están asistiendo a sus citas médicas.
- Atender a personas privadas de libertad de mayor riesgo, entre los que se encuentran aproximadamente 2.450 personas con enfermedades crónicas y 760 personas de la tercera edad.
- Se han identificado 1.500 personas en la Penitenciaría Nacional de Támara con síntomas consistentes con COVID-19, dengue u otras enfermedades, requiriendo atención médica y la realización de pruebas con resultados rápidos. Además, se encuentran en necesidad de medicinas de todo tipo, pues han recibido dosis menores a las necesarias para sus tratamientos.
- Se reporta también, que el contagio se puede agudizar debido a que los pacientes solo son movilizados a cita médica en casos de extrema gravedad.
- Asegurar atención de pacientes renales, que, según datos de Diálisis Honduras, asciende a 1.250 pacientes en Tegucigalpa y San Pedro Sula. Los pacientes sobrevivientes de diálisis con COVID-19 necesitan espacios aislados.

## Respuesta:

- Se inauguró el laboratorio de virología en la Región Sanitaria de Cortés, la zona más afectada por la pandemia hasta ahora, a través de lo cual se aumenta la capacidad de respuesta a 1,200 pruebas de COVID-19 diarias. Esto se logró gracias al financiamiento de \$140.000 del Fondo Fiduciario de Socios para la Respuesta y Recuperación a la COVID-19 del Sistema de las Naciones Unidas, a través de la gestión de OPS/OMS.
- OPS/OMS y UNFPA presentaron el proyecto “Salvando vidas en tiempos de COVID-19”, el cual es financiado por el fondo previamente mencionado, el cual se ejecutará por un período de 7 meses, con un presupuesto de \$1 millón, beneficiará a más de 7 millones de hondureños y hondureñas a través de la protección del personal de salud, desacelerar el contagio del coronavirus y prevenir la mortalidad materna por COVID-19.
- ACNUR, World Vision, y Plan Internacional entregaron kits de bioseguridad a colaboradores de la Secretaría de Derechos Humanos y colaboradores de Coordinadora de Instituciones Privadas Pro de Niñas, Niños, Jóvenes y Adolescentes y sus Derechos (COIPRODEN) con el fin de asegurar la presencia y acompañamiento de la misma a poblaciones vulnerables.
- Asimismo, CARE Internacional y Plan Internacional entregaron 580 kits de cuidado personal para el cuidado de niñas, niños y jóvenes pertenecientes al Instituto Nacional de Menores Infractores (INAMI), así como a 200 mujeres viviendo con VIH/SIDA en el Distrito Central.
- OPS/OMS capacitó a más de 250 personas que laboran en el Aeropuerto Toncontín de Tegucigalpa en medidas de bioseguridad básicas para el retorno al trabajo, así como algunas consideraciones sobre manejo de estrés y autocuidado.
- UNFPA capacitó personal de salud y operadores de justicia (Policía Nacional, jueces, personal del ministerio público) de los departamentos de Choluteca y Valle sobre los derechos de la adolescencia con especial referencia a los derechos sexuales y reproductivos en el marco de la pandemia.
- Se realizó una primera visita de diagnóstico y coordinación para definir una ruta crítica con equipos de salud y gobiernos locales para la implementación del proyecto CERF: “Prevención de muertes por dengue y COVID.19”. Asimismo, con la cooperación técnica de OPS/OMS, y bajo este proyecto, se elaboró un plan de trabajo para el abordaje de pandemia por COVID-19 y dengue.
- OPS/OMS realizó un conversatorio sobre los beneficios y riesgos del uso de desinfectantes ante la epidemia de la COVID-19, siendo invitados la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), Centro de Información Toxicológico (CENTOX) de la Facultad de Química y Farmacia de la UNAH, Secretaría de Salud, Colegio Químico Farmacéutico y Centro de Estudios y Control de Contaminantes (CESCO)/MiAmbiente.
- Corea del Sur entregó una donación de material para detectar y proteger de la COVID-19 a la Secretaría de Salud valorada en \$7,5 millones.
- El gobierno de Taiwán, a través de su embajada en Honduras, realizó la entrega de 1.880 pruebas PCR y sus dispositivos al Laboratorio Nacional de Virología de la Secretaría de Salud. Asimismo, entregó 500 caretas a los policías en primera línea, reforzando la protección personal en su misión de apoyo frente a la COVID-19.

## Brechas y Limitaciones a la Respuesta

- La emergencia develó una baja capacidad de respuesta del Sistema Nacional de Salud y en especial de las Redes Integradas de Salud, caracterizada por el número insuficiente de recursos humanos, bajo porcentaje de medicamentos y suministros en establecimientos de salud, y poca disponibilidad de herramientas y equipos para diagnóstico y tratamiento oportunos.
- Los recursos humanos para la salud son en este momento uno de los grupos más vulnerables de la epidemia y requieren de una especial atención.



- Ante la necesidad del sistema de salud de reorientar recursos para la atención de la pandemia, otros servicios de salud tienen el riesgo de reducir su capacidad de atención. Esta es la situación de los servicios de salud sexual y reproductiva, especialmente de salud materna y neonatal, incluyendo la planificación familiar, que sumadas razones asociadas a las medidas de contención y el miedo al contagio a COVID-19, así como el temor al estigma, que impide que las usuarias busquen atención médica inmediata, ven reducidas sus capacidades de atención.
- Los programas y proyectos se encuentran por el momento interrumpidos, por las medidas adoptadas por el Gobierno en respuesta a la emergencia de COVID-19. Esta interrupción está teniendo un impacto en el desarrollo programático por lo que la población afectada puede sentirse desatendida en este momento de crisis.

## Centros Especiales de Aislamiento & A.N.A.

### Necesidades:

- Brindar apoyo técnico a las autoridades estatales para garantizar el acceso equitativo a servicios y protección a las personas que permanecerán en los Centros de Aislamiento Temporal (CAT), vigilando que su tiempo de estadía en los mismo pueda ser de la manera más digna posible.
- Abogar por el fortalecimiento de las estructuras existentes, dotándolas de recursos, servicios, información y herramientas de coordinación adaptadas al contexto, con el fin de apoyar o complementar a las autoridades nacionales en preparación y respuesta, para evitar crear un mecanismo paralelo que pueda debilitar los esfuerzos nacionales o crear duplicidad.
- Coordinar con las organizaciones e instituciones relevantes en temática de albergues, para brindar una respuesta conjunta y humanitaria, con el fin de hacer más efectiva la entrega de asistencia humanitaria, ampliando y fortaleciendo el apoyo técnico, y mejorando los canales de monitoreo.

### Respuesta:

- Aproximadamente 30.000 ítems de protección personal, equipo médico y mobiliario entregados a Centros de Aislamiento Temporal (CAT) y los Centros de Atención al Migrante Retornado (CAMR) en los departamentos de Francisco Morazán y Cortés por OIM, ACNUR y World Vision.

### Brechas y limitaciones:

- Se han incrementado los prejuicios y discriminación hacia las personas retornadas y las personas migrantes causados en mayor medida por la desinformación y las noticias falsas sobre la COVID-19.
- Falta de consideración a grupos específicos como desplazados internos y migrantes; disminución de la aceptación de solicitudes de solicitantes de asilo; impedimento para acceder al territorio para personas con necesidad de protección internacional al igual que la salida del territorio en búsqueda de protección.

## Educación

### Necesidades:

- Fortalecer el sistema de información y monitoreo de la educación, en estrecha coordinación con instancias departamentales y municipales.
- Garantizar el acceso, permanencia y conclusión educativa en condiciones seguras, reduciendo las brechas de cobertura particular a los estudiantes más vulnerables y excluidos.
- Revisar, adecuar y mejorar los procesos de enseñanza y los logros de aprendizaje, con participación activa y vigilancia de madres y padres de familia y otros actores de la comunidad educativa.

### Brechas y limitaciones:

- Acceso a internet (36 por ciento<sup>1</sup>), televisión abierta (67 por ciento<sup>2</sup>) y televisión por cable (45 por ciento) a nivel nacional es limitado, por lo cual el alcance de clases virtuales y por televisión para estudiantes a nivel nacional es reducido.
- La suspensión de clases ha interrumpido los procesos educativos y formativos de niños, niñas y adolescentes (NNA). Esto pone en riesgo la vida escolar de muchos NNA (que quizás no vuelvan por el impacto de la crisis en la economía familiar), el logro esperado en el desarrollo de sus habilidades para la vida (académica, laboral, etc.), y su estabilidad emocional.

<sup>1</sup> [Reporte de acceso a internet en Honduras con datos del Instituto Nacional de Estadística >>](#)

<sup>2</sup> [XVII Censo de Población y VI de Vivienda, INE >>](#)

## Seguridad Alimentaria

### Necesidades:

- Recopilar la información actual de la disponibilidad y acceso a los alimentos, así como comprender mejor los posibles impactos de COVID-19 en la seguridad alimentaria y las cadenas de suministro de alimentos, a nivel nacional y mundial, y gestionar información para la toma de decisiones oportunas, en el marco de la emergencia por COVID-19.
- Asegurar la continuidad de la cadena crítica de suministros de alimentos.
- Disminuir el riesgo que las personas de la cadena alimentaria no sean agentes de transmisión de COVID-19, garantizando la bioseguridad para todos los sectores.
- Coordinar con todos los sectores gubernamentales para ampliar los Sistemas de Protección Social en coordinación con mesa de Cash Transfer.
- Apoyar la producción continua, la transformación, la comercialización y el intercambio de productos alimenticios que lleguen a todos los sectores, en especial los más vulnerables.
- Trabajar como red humanitaria para compartir mensajes y crear conciencia sobre COVID-19 entre los actores de la cadena alimenticia.
- Disponer de recursos para apoyar grupos de población vulnerable.
- Brindar ayuda alimentaria para niños y niñas menores de 4 años viviendo con sus madres privadas de libertad en centros penales en necesidad de leche y nutrientes.

### Respuesta:

- Durante el período, se beneficiaron cerca de 49.300 habitantes, de al menos 10 departamentos, a través de entregas de kits alimenticios, acompañados de kits de higiene, a comunidades vulnerables, incluyendo población con VIH-SIDA, por parte de diversas instituciones, entre ellas: la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) ACNUR, World Vision, Plan Internacional, CARE Internacional, Ayuda en Acción, el consorcio GFA, Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH), Cruz Roja Suiza, Federación Nacional de Productores de Cacao de Honduras (FENAPROCAHAO) / Fundación para el Desarrollo Empresarial Rural (FUNDER) y Trocaire.
- Asimismo, se beneficiaron alrededor de 18.500 personas a través de entregas de insumos agrícolas y asistencia técnica (acompañada por capacitaciones sobre prevención de la COVID-19 y el dengue) a productores en comunidades de 4 departamentos gracias a actividades de entrega de COSUDE, World Vision y CARE Internacional. Las actividades de este último contaron con una inversión de \$75.000 del gobierno de Canadá.
- CARE Internacional realizó transferencias monetarias o voucher para que las familias adquieran alimentos y artículos de higiene esenciales, acompañado de concientización de la aplicación de prácticas de prevención del contagio de COVID 19 y buenas prácticas de alimentación y nutrición, beneficiando a 12.675 personas en los departamentos de El Paraíso e Intibucá. Las actividades incluyen inversiones de la organización por \$50.000 y del Gobierno de Canadá por \$100.000.

### Brechas y limitaciones:

- El confinamiento social decretado por las instituciones gubernamentales tiene un impacto importante en la microeconomía y en la disponibilidad de efectivo, sobre todo de la población viviendo en las zonas urbanas y periurbanas que en su gran mayoría dependen de ingresos diarios para satisfacer sus necesidades, que en su mayoría se resumen al contexto alimentario.
- La falta de disponibilidad y acceso a alimentos nutritivos, en cantidad y calidad, como consecuencia de las medidas de confinamiento, puede provocar la adopción de una dieta monótona y deficiente en micronutrientes e incluso la reducción en el volumen de las cantidades, lo que incrementará el riesgo de desnutrición que causaría consecuencias negativas a corto y largo plazo en los niños.
- Debido a las medidas restrictivas por parte del gobierno central y de los gobiernos locales para evitar el contagio de la COVID-19, y al panorama mundial de esta crisis, se pronostica que estas medidas se podrían extender a un período de mediano plazo, de dos a tres meses o más.

## Protección

### Necesidades:

- Contar con información oportuna sobre riesgos de protección a través de un sistema robusto y actualizado de monitoreo.
- Restablecer y mantener mecanismos de intercambio con las comunidades y la población para ofrecer información oportuna sobre sus derechos para alcanzar la protección.
- Generar una actitud pública favorable a la protección de las personas y comunidades en mayor riesgo afectadas por COVID-19 a través de campañas de información pública.
- Mantener, ampliar y fortalecer la capacidad de respuesta ante los riesgos y vulnerabilidades presentes en territorios y personas con mayor vulnerabilidad ante las restricciones.
- Brindar asistencia humanitaria y/o referir a entidades para atención en bienes o servicios de protección. Si la necesidad no puede ser cubierta por otro sector, se buscará una respuesta adecuada dentro del sector de Protección.

### Protección de la niñez y adolescencia



- Crear un foro para compartir información sobre actividades, brechas y necesidades inmediatas identificadas por los socios en la protección de la niñez en relación con la pandemia de COVID-19 para fortalecer la prestación de servicios de protección en emergencias para niñas, niños y adolescentes.
- Coordinar y apoyar el desarrollo de capacidades y el soporte técnico con respecto a la prevención y respuesta en protección de niñez en el marco de la pandemia de COVID-19 y de manera coordinada con otras Plataformas y mecanismo de coordinación existentes.
- Monitoreo de la situación de derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, servir de enlace y abogar con todos los grupos relevantes y coordinación para incorporar las preocupaciones para la protección de la niñez en sectores clave e intervenciones humanitarias.

#### **Violencia Basada en Género (VBG)**

- Mejorar la respuesta coordinada e integral para la prevención y la atención a la Violencia Basada en Género (VBG) de acuerdo a las condiciones de pandemia.
- Fortalecer capacidades de instituciones públicas y organizaciones de sociedad civil para la prevención y respuesta de la VBG con un enfoque intersectorial.
- Contribuir al cambio de normas sociales patriarcales que son la base en que se basa la VBG y posicionar la violencia basada en género como problemática fundamental a atender en el contexto de la pandemia.
- Desarrollar mecanismos de protección de defensoras de derechos y de personal institucional de respuesta a la violencia basada en género para la protección a su salud en el desarrollo de su trabajo.

#### **Respuesta:**

- ACNUR y el Consejo Noruego para Refugiados (NRC) atendieron 7 personas deportadas con necesidades de protección en los Centros de Atención a los Migrantes Retornados (CAMRs).
- ACNUR capacitó a 25 líderes comunitarios garífunas (afrodescendientes) del departamento de Atlántida para el fortalecimiento de capacidades en asistencia humanitaria, acción sin daño, y medidas de prevención y seguridad adaptadas a la emergencia por la COVID-19. Con esta acción se beneficiarán directamente 700 habitantes de la zona.
- ACNUR realizó jornada de monitoreo en comunidades del Distrito Central para conocer los tipos de violencia identificados y así establecer medidas de prevención y seguridad por la emergencia.
- ACNUR realizó la entrega de 3,000 kits de higiene junto al equipo técnico de World Vision para el Instituto Nacional de Migración para la protección de migrantes retornados y otras poblaciones de interés.
- CARE Internacional realizó campañas educativas en Lempira a través de medios masivos y redes locales sobre la prevención del COVID-19 y la violencia basada en género en el contexto COVID, financiadas por el Gobierno de Canadá por un monto de \$10.000, beneficiando a alrededor de 65.000 habitantes.
- Se aprobaron las iniciativas de levantamiento de información, elaboradas por UNFPA, para el mapeo de servicios esenciales de violencia basada en género (VBG) y el desarrollo y difusión de rutas de atención a víctimas de la misma en reunión con la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).
- El sub grupo de VBG desarrolló y aprobó las guías para provisión de servicios de atención a sobrevivientes de este tipo de violencia en el contexto de la pandemia. Asimismo, el grupo trabaja en una campaña conjunta para la prevención de la VBG.
- OACNUDH a nivel regional, desarrolló un espacio virtual de diálogo con organizaciones de sociedad civil para conocer retos y desafíos en la respuesta a casos de violencia contra mujeres en el contexto actual de la pandemia.
- Campaña de prevención contra violencia a la mujer para fomentar llamadas al 911 y denuncia sigue emitiéndose en redes sociales y canal 8 con apoyo del PNUD.

#### **Brechas y limitaciones**

- Fuerte probabilidad de agravamiento de las desigualdades de género existentes, aumentando el daño y los riesgos para mujeres, niñas y personas de la diversidad sexual, tanto en el hogar como en la comunidad.
- La crisis ha exacerbado las dificultades de acceso a los derechos socio económicos y culturales que tienen las personas en situación de mayor vulnerabilidad, como pueblos indígenas y afro-hondureños, personas retornadas, migrantes, desplazadas internas, personas con discapacidad, adultos mayores, personas de la comunidad LGBTI, personas privadas de libertad, así como aquellas que están en situación de pobreza y pobreza extrema.
- Al 12 de mayo OACNUDH registró 221 protestas. Estas protestas son cada vez más frecuentes, especialmente en las comunidades y barrios más empobrecidos.
- Se ha producido un aumento de la violencia doméstica contra las mujeres y las niñas. Sin embargo, muchas de ellas no pueden denunciar por miedo a sus agresores o porque la línea 911 estuvo colapsada temporalmente.
- Las situaciones de cuarentena representan un alto riesgo en cuanto a la violencia y abuso sexual contra mujeres, niñas y niños.
- Las condiciones de hacinamiento y las limitaciones de infraestructura en los centros penitenciarios han planteado a las autoridades el desafío de aplicar las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para evitar la propagación de COVID-19.

#### **Agua, Saneamiento e Higiene (ASH)**

#### **Necesidades:**

- Apoyar a los prestadores de servicios de APS a través de mecanismos financieros de apoyo, para superar la liquidez debida a la suspensión de pagos por cuotas de usuarios.



- Apoyar al déficit de infraestructura hidrosanitaria funcional en centros educativos, preparando el regreso a clases, que actualmente se estima en casi 6.000 centros educativos a nivel nacional.
- Apoyar para ejes estratégicos de atención sectoriales con menos acciones por parte de actores clave del sector ASH, como comedores públicos, mercados, centros de detención de infractores, asilos.
- Lograr mayor asignación presupuestaria para la respuesta sectorial, y priorización del sector debido a su importancia para la prevención de la COVID-19.

#### Respuesta:

- Se beneficiaron aproximadamente 13.107 personas a través de entrega de kits de higiene personal y para el hogar por COSUDE, consorcio GFA, Cruz Roja Suiza, UNFPA, Living Water International (LWI) y World Vision. Las entregas se realizaron en comunidades vulnerables de más de 4 departamentos. En el caso de UNFPA, la entrega se realizó a la Organización de Desarrollo Étnico Comunitario (ODECO) con el objetivo de disminuir las necesidades de las comunidades afro-hondureñas que se encuentran en condición de vulnerabilidad adicional, debido a la pandemia por Covid-19 en La Ceiba, Atlántida. COSUDE incluyó en su entrega filtros de agua a pobladores en condición de pobreza de la cuenca del río Goascorán.
- Asimismo, LWI realizó la perforación de pozos e instalación de bomba manual en Valle y Choluteca beneficiando a 375 habitantes.

#### Brechas y Limitaciones

- La crisis de la COVID-19 ha evidenciado el problema de sequía que sufre el país y por ende la falta de acceso al agua de gran parte de la población, principalmente la que vive en situación de mayor vulnerabilidad.
- La iliquidez de las alcaldías debido al empeoramiento de las condiciones socioeconómicas de los ciudadanos les impide operar eficientemente los sistemas de agua potable y saneamiento (APS).
- Las contribuciones comunitarias al mantenimiento de los sistemas de APS se han visto reducidas debido a la falta de equipo de bioseguridad necesario para desplazarse por parte de los habitantes.

### Logística

#### Necesidades:

- Garantizar a la población el oportuno suministro de alimentos, equipo de bioseguridad y otras necesidades, a través del buen funcionamiento y operatividad de todos los eslabones de la cadena de producción y suministro de alimentos y productos no alimentarios (barcos, explotaciones agrarias y ganaderas, industrias alimentarias, transporte de alimentos, logística y transporte, compras y establecimientos de comercialización de los alimentos).
- Establecer una planificación logística humanitaria colaborativa y ágil en base a las capacidades organizativas existentes. El plan podrá proveer servicios logísticos en caso de brechas identificadas en el contexto de propagación de la COVID-19. Además, incorporando diferentes variables de la cadena de suministro se identificarán posibles soluciones a los riesgos identificados, con el fin de generar escenarios que puedan servir como base para la toma de decisiones.

#### Respuesta:

- ACNUR capacitó virtualmente a 10 líderes comunitarios participando en el diseño metodológico y la implementación de entregas de alimentos y kits higiene en zonas urbanas de alto riesgo de San Pedro Sula. La capacitación beneficiará indirectamente a 500 familias afectadas por el impacto socioeconómico de la pandemia.
- PNUD continúa apoyando con vehículos para movilizar personal y asistencia en la zona de Santa Rosa.

#### Brechas y Limitaciones:

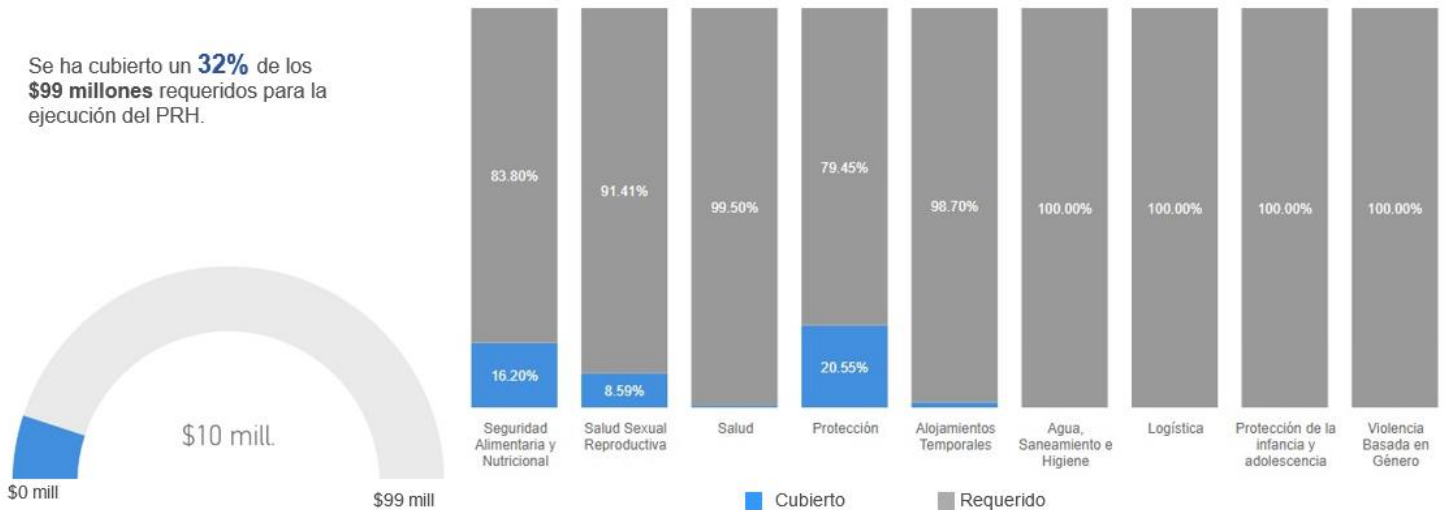
- El país se mantiene en alerta roja desde el 14 de marzo del 2020, y desde el 20 de marzo hay un toque de queda en todo el territorio nacional. De igual forma las fronteras aéreas, marítimas y terrestres han sido suspendidas para tránsito de personas.

### Financiamiento

Según la última actualización de financiamiento del Plan de Respuesta Humanitaria COVID-19 para Honduras, existe una brecha de financiamiento de **\$89 millones**. [Puede ver el detalle en esta infografía >>](#)



Se ha cubierto un **32%** de los **\$99 millones** requeridos para la ejecución del PRH.



### Financiamiento del Gobierno de Honduras en atención a la pandemia de la COVID-19:

- Según la última actualización del portal de transparencia COVID-19 al 26 de junio, el Gobierno de Honduras ha ejecutado un total de \$183,6 millones que representa un 98% del presupuesto total que el mismo ha destinado para atender la emergencia por la COVID-19 que a la fecha es de **US\$188 millones**.

### Nuevas donaciones:

- Japón y Honduras firmaron una asistencia financiera no reembolsable de aproximadamente \$2,8 millones con el fin de dotar de equipo médico a la Secretaría de Salud.
- La Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), anunció que donará cuatro millones de dólares en asistencia alimentaria para familias que han sido afectadas por el COVID-19. La asistencia será implementada a través del Programa Mundial de Alimentos (PMA) de la Organización de las Naciones Unidas de junio 2020 hasta julio 2021

## COORDINACIÓN GENERAL

- El Equipo Humanitario de País (EHP) realizó una jornada de lecciones aprendidas en donde organizaciones como la Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA), Ayuda en Acción, Plan Internacional, Programa Mundial de Alimentos (PMA) y World Vision compartieron las dificultades, experiencias exitosas y retos superados a tres meses de la emergencia. Los aspectos analizados incluyeron, entre otros, acceso humanitario, bienestar del personal, coordinación a nivel local, relación con la empresa privada, involucramiento de la comunidad, aplicación de normas y principios humanitarios. El espacio de diálogo continúa abierto para que otras organizaciones compartan su experiencia y permitan generar conocimiento ante los nuevos retos que representa la emergencia por COVID-19.
- El EHP con el apoyo de la OPS-OMS realizará una jornada de capacitación en medidas de seguridad y autocuidado dirigido a sus miembros, sectores, contrapartes y socios regionales y municipales con el objetivo de fortalecer el nivel de conocimiento en la aplicación de medidas de bioseguridad básicas para prevenir el riesgo de transmisión de COVID-19.
- El Consejo Nacional de Protección del Mecanismo Nacional de Protección de las y los defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Trabajadores de los Medios de Comunicación y Operadores del Sistema de Justicia, con la participación de OACNUDH, acordó un procedimiento para conceder progresivamente salvoconductos a las y los defensores de los derechos humanos para realizar su trabajo durante el toque de queda.
- OACNUDH presentó una nueva Herramienta de Monitoreo de Manifestaciones COVID-19 que permite visibilizar información desagregada por departamentos y municipios, el sector de la población que protesta y el motivo. Más información aquí: <https://datastudio.google.com/s/rISZhHiKy1c>.

### MANEJO DE INFORMACIÓN

Se continúa actualizando el sistema 3W a través del sistema regional 345W Online que OCHA ROLAC está impulsando en los países. Al 29 de junio, 37 organizaciones han reportado 850 actividades en 11 sectores.

Se realizó un webinar para fortalecer las capacidades de manejo de información en el UNETE, Equipo Humanitario de País (EHP= COPECO, especialmente para comprender el flujo de información en los reportes de situación.

[Para detalles de las actividades de respuesta ingresar a portal 3W >>](#)



---

**Para más información contactar a:**

**Martín Arévalo**, Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas a.i., [martina@unops.org](mailto:martina@unops.org), Tel: +0 504 2236 1300

**Erlin Palma**, Asesora Nacional de Respuesta a Desastres, [palmae@un.org](mailto:palmae@un.org), Tel: +0 504 2236 1300

**Joel Cruz**, Asistente de Información, [cruz23@un.org](mailto:cruz23@un.org), Tel: +0 504 2236 1300

**María Elena Calix**, Oficial de Comunicaciones de la Oficina del Coordinador Residente, [maría.calix@un.org](mailto:maría.calix@un.org), Tel: +0 504 2236 1300

**Más información:**

<http://covid19honduras.org/> | [www.reliefweb.int/country/hnd](http://www.reliefweb.int/country/hnd) | <http://tiny.cc/LinksCOVID19HN> | <http://covid.planhnd.org/>

# **Anexo 2**





Este informe es elaborado por la Oficina del Coordinador Residente y la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), en colaboración con las agencias, fondos y programas del Sistema de las Naciones Unidas, información de organizaciones miembros del EHP e información oficial. Cubre el periodo del 20 de mayo al 16 de junio de 2020.

## DESTACADOS



**4,7 millones** de insumos entregados a hospitales por el Gobierno de Honduras.



**1,5 millones** de bolsas alimentarias entregadas a través de Honduras Solidaria.

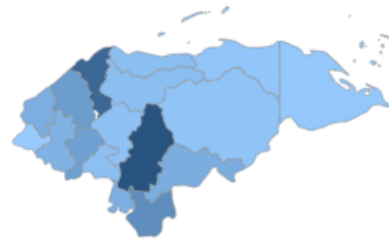


**21.457** insumos entregados a CATs a nivel nacional por organizaciones del sector de Alojamiento Temporales.



**\$35,2 millones** movilizados por el Equipo Humanitario de País para ejecución del Plan de Respuesta Humanitaria COVID-19.

### Datos COVID-19 en Honduras:



Casos Confirmados	<b>9.656</b>
Hospitalizados	<b>921</b>
En cuidados intensivos	<b>51</b>
Recuperados	<b>1.075</b>
Pruebas realizadas	<b>31.696</b>

## SITUACIÓN GENERAL

El Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) determinó extender hasta el 28 de junio la alerta roja para los 18 departamentos de Honduras como medida de prevención para evitar el contagio de la COVID-19. Se mantienen las regulaciones de circulación de acuerdo al último dígito de tarjeta de identidad para permitir la circulación y el abastecimiento de los ciudadanos. Esta es la segunda semana del plan de reapertura económica inteligente del gobierno.

El 16 de junio, el Presidente de la República, Juan Orlando Hernández, confirmó que él y su esposa, Ana de Hernández, resultaron positivos de COVID-19. Asimismo, durante la última semana, se reportaron contagios en diversas instituciones de gobierno, entre ellos Invest – H, la Secretaría de Salud, el Instituto de la Propiedad y empleados del Hospital San Felipe. En cuanto a la situación hospitalaria en el país, El presidente Juan Orlando Hernández reconoció este lunes que la ocupación de los hospitales por pacientes con COVID-19 está llegando a su límite, por lo que pidió ser disciplinados para lograr evitar el colapso en el sistema sanitario nacional.

Asimismo, se reporta un incremento de contagios en centros penales con al menos 120 contagiados en la penitenciaría nacional de Támara en Francisco Morazán. También hay casos confirmados en el centro penitenciario Valle de Siria, en el departamento de Francisco Morazán y en Olanchito, Yoro. Aunque existen medidas de prevención y control, estas no han sido suficientes para evitar el contagio.

## RESPUESTA HUMANITARIA

Aquí se reflejan las actividades de respuesta humanitaria reportadas a través del [sistema 345W](#).



### Salud

#### Necesidades:

- Apoyar la reorganización de los servicios de salud de manera priorizada al nivel nacional, de tal manera que mantengan la resiliencia al mismo tiempo que se atienda la emergencia de la COVID-19, de tal forma que se permita salvar el mayor número de vidas que sea posible ya sea por COVID-19 o por consecuencia de la COVID-19 (falta de atención a otras enfermedades).
- Colaborar con la SESAL para garantizar la protección de la salud de los trabajadores de la salud en cualquier función que les toque desempeñar y limitar la transmisión de la COVID-19 dentro de las instalaciones de salud.
- Colaborar con las autoridades nacionales en la desaceleración de la transmisión por medio del fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica, de la capacidad laboratorial, de los sistemas de información.
- Fortalecer la gestión de conocimientos actualizados y la comunicación de riesgos en todo lo que respecta a la COVID-19.



- Facilitar la coordinación, participación y consulta para asegurar la continuidad de los servicios e intervenciones en Salud Sexual Reproductiva (SSR), incluyendo la protección de los trabajadores de la salud.
- Mantener la continuidad de los servicios e intervenciones en SSR y facilitar la continuidad de atención especialmente para las mujeres afectadas por la pandemia de la COVID-19.
- Promover intervenciones a nivel comunitario para informar a la población y a las mujeres embarazadas sobre la prevención, los riesgos, los síntomas y formas de transmisión de la COVID-19.
- Brindar atención regular médica ginecológica y productos de higiene íntima a 862 mujeres privadas de libertad en centros penitenciarios, entre ellas 62 mujeres embarazadas o viviendo con niños/niñas.
- Proveer medicamentos básicos y especializados a centros penitenciarios que no están dotados de los mismos y para aquellos privados de libertad, que por las restricciones de movilidad no están asistiendo a sus citas médicas.
- Atender a personas privadas de libertad de mayor riesgo, entre los que se encuentran aproximadamente 2.450 personas con enfermedades crónicas y 760 personas de la tercera edad.

### Respuesta:

- El Gobierno de Honduras reporta que ha entregado más de 4,7 millones de insumos de protección personal y equipo médico a hospitales y centros de salud desde el 14 de marzo hasta el 3 de junio para atención a la pandemia de la COVID-19. Asimismo, resalta que ha contratado a 2.464 profesionales de salud para atención a pacientes afectados por el coronavirus.
- 350 médicos en servicio social fueron capacitados por OPS/OMS, junto a la Secretaría de Salud (SESAL) y el Colegio Médico, en el uso correcto de Equipos de Protección Personal (EPP), protocolos de atención y medidas de bioseguridad y cuidados. Asimismo, OPS en conjunto con USAID, capacitó a 500 personas del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad y MiAmbiente, en medidas de bioseguridad y cuidados ante el regreso al trabajo.
- 114 funcionarios de salud fueron beneficiados a través de webinars realizados por UNFPA en temas sobre la importancia de la continuidad de atención de adolescentes en Salud Sexual y Reproductiva (SSR), salud materna, perinatal y anticoncepción durante la pandemia.
- OIM entregó 7.830 ítems de protección personal a representantes del Hospital Leonardo Martínez para atención a personas de la comunidad y Trocaire entregó 60 kits de bioseguridad a personal de municipalidades en Lempira e Intibucá. Además, la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación – COSUDE, a través de Ayuda en Acción, la Federación Nacional de Productores de Cacao de Honduras (FENAPROCAHAO) y Fundación para el Desarrollo Empresarial Rural (FUNDER), UNICEF y Living Water entregaron insumos de bioseguridad personal médico en centros de salud en 3 departamentos del país, así como a familias de Gracias a Dios, beneficiando a 21.248 personas a través de diferentes actividades de entrega.
- La oficina de OPS/OMS desplazó una misión al departamento de Cortés, para brindar cooperación técnica y fortalecer la vigilancia epidemiológica y el trabajo de los Equipos de Respuesta Rápida (ERR).
- UNFPA trabaja junto a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) en la elaboración de planes municipales para garantizar la continuidad de los servicios de SSR y violencia basada en género (VBG) en el marco de la COVID-19.
- La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) para América Latina y El Caribe presentó el “[Observatorio Regional de Precios de Medicamentos](#)”, una plataforma virtual que permite a los gobiernos y a la sociedad civil, el acceso directo y gratuito a la comparación de precios internacionales de los medicamentos recomendados por la OMS para el tratamiento de la COVID-19, contribuyendo a disminuir el riesgo de corrupción y fraude.
- Médicos Sin Fronteras (MSF) inició a brindar servicios médicos dentro del ala de atención a pacientes severos de COVID-19 en el polideportivo de la Universidad Autónoma de Honduras (UNAH) y están brindando apoyo en la atención médica en la colonia Nueva Capital de Comayagüela en el Distrito Central. MSF además está brindando atención en SSR en la Clínica Materna Infantil de Choloma.

### Brechas y Limitaciones a la Respuesta

- La emergencia develó una baja capacidad de respuesta del Sistema Nacional de Salud y en especial de las Redes Integradas de Salud, caracterizada por el número insuficiente de recursos humanos, bajo porcentaje de medicamentos y suministros en establecimientos de salud, y poca disponibilidad de herramientas y equipos para diagnóstico y tratamiento oportunos.
- Los recursos humanos para la salud son en este momento uno de los grupos más vulnerables de la epidemia y requieren de una especial atención.
- Ante la necesidad del sistema de salud de reorientar recursos para la atención de la pandemia, otros servicios de salud tienen el riesgo de reducir su capacidad de atención. Esta es la situación de los servicios de salud sexual y reproductiva, especialmente de salud materna y neonatal, incluyendo la planificación familiar, que sumadas razones asociadas a las medidas de contención y el miedo al contagio a COVID-19, así como el temor al estigma, que impide que las usuarias busquen atención médica inmediata, ven reducidas sus capacidades de atención.
- Los programas y proyectos se encuentran por el momento interrumpidos, por las medidas adoptadas por el Gobierno en respuesta a la emergencia de COVID-19. Esta interrupción está teniendo un impacto en el desarrollo programático por lo que la población afectada puede sentirse desatendida en este momento de crisis.

## Centros Especiales de Aislamiento & A.N.A.

### Necesidades:

- Brindar apoyo técnico a las autoridades estatales para garantizar el acceso equitativo a servicios y protección a las personas que permanecerán en los Centros de Aislamiento Temporal (CAT), vigilando que su tiempo de estadía en los mismo pueda ser de la manera más digna posible.
- Abogar por el fortalecimiento de las estructuras existentes, dotándolas de recursos, servicios, información y herramientas de coordinación adaptadas al contexto, con el fin de apoyar o complementar a las autoridades nacionales en preparación y respuesta, para evitar crear un mecanismo paralelo que pueda debilitar los esfuerzos nacionales o crear duplicidad.
- Coordinar con las organizaciones e instituciones relevantes en temática de albergues, para brindar una respuesta conjunta y humanitaria, con el fin de hacer más efectiva la entrega de asistencia humanitaria, ampliando y fortaleciendo el apoyo técnico, y mejorando los canales de monitoreo.

### Respuesta:

- OIM, ACNUR, UNICEF, Cruz Roja Hondureña y el Consejo Noruego de Refugiados (CNR) dotaron con aproximadamente 21.457 insumos y kits de protección personal e higiene para personal de apoyo, limpieza y salud, así como para migrantes retornados, los Centros de Aislamiento Temporal (CAT), a través de diferentes actividades de entrega a nivel nacional.
- La oficina de ACNUR estableció una ruta de referencia para personas con necesidades de protección albergados en el CAT 4 en San Pedro Sula, Cortés, que es manejado por COPECO y otros actores.
- OACNUDH brindó apoyo a un grupo de aproximadamente 80 migrantes que partieron desde Choluteca con rumbo a Estados Unidos, quienes llegaron al Centro de Atención de Migrantes Irregulares en Tegucigalpa, donde recibieron alimentos, agua, kits de bioseguridad y pruebas rápidas de COVID-19.

### Brechas y limitaciones:

- Se han incrementado los prejuicios y discriminación hacia las personas retornadas y las personas migrantes causados en mayor medida por la desinformación y las noticias falsas sobre la COVID-19.
- Falta de consideración a grupos específicos como desplazados internos y migrantes; disminución de la aceptación de solicitudes de solicitantes de asilo; impedimento para acceder al territorio para personas con necesidad de protección internacional al igual que la salida del territorio en búsqueda de protección.

## Educación

### Necesidades:

- Fortalecer el sistema de información y monitoreo de la educación, en estrecha coordinación con instancias departamentales y municipales.
- Garantizar el acceso, permanencia y conclusión educativa en condiciones seguras, reduciendo las brechas de cobertura particular a los estudiantes más vulnerables y excluidos.
- Revisar, adecuar y mejorar los procesos de enseñanza y los logros de aprendizaje, con participación activa y vigilancia de madres y padres de familia y otros actores de la comunidad educativa.

### Respuesta:

- UNFPA y COSUDE (a través de Ayuda en Acción, FENAPROCAHAHO y FUNDER), desarrollaron productos de comunicación educativos sobre medidas preventivas de reducción de contagio, quedarse en casa y convivencia familiar en dos campañas, una para población de Gracias a Dios (alrededor de 10.000 beneficiarios) en misquito y español, así como para población a nivel nacional.
- UNICEF realizó la entrega de 3.900 cuadernillos para colorear con mensajes de prevención de COVID-19 para la educación sanitaria de los niños en comunidades vulnerables.

### Brechas y limitaciones:

- Acceso a internet (36 por ciento<sup>1</sup>), televisión abierta (67 por ciento<sup>2</sup>) y televisión por cable (45 por ciento) a nivel nacional es limitado, por lo cual el alcance de clases virtuales y por televisión para estudiantes a nivel nacional es reducido.
- La suspensión de clases ha interrumpido los procesos educativos y formativos de niños, niñas y adolescentes (NNA). Esto pone en riesgo la vida escolar de muchos NNA (que quizás no vuelvan por el impacto de la crisis en la economía familiar), el logro esperado en el desarrollo de sus habilidades para la vida (académica, laboral, etc.), y su estabilidad emocional.

<sup>1</sup> [Reporte de acceso a internet en Honduras con datos del Instituto Nacional de Estadística >>](#)

<sup>2</sup> [XVII Censo de Población y VI de Vivienda, INE >>](#)

## Seguridad Alimentaria

### Necesidades:

- Recopilar la información actual de la disponibilidad y acceso a los alimentos, así como comprender mejor los posibles impactos de COVID-19 en la seguridad alimentaria y las cadenas de suministro de alimentos, a nivel nacional y mundial, y gestionar información para la toma de decisiones oportunas, en el marco de la emergencia por COVID-19.
- Asegurar la continuidad de la cadena crítica de suministros de alimentos.
- Disminuir el riesgo que las personas de la cadena alimentaria no sean agentes de transmisión de COVID-19, garantizando la bioseguridad para todos los sectores.
- Coordinar con todos los sectores gubernamentales para ampliar los Sistemas de Protección Social en coordinación con mesa de Cash Transfer.
- Apoyar la producción continua, la transformación, la comercialización y el intercambio de productos alimenticios que lleguen a todos los sectores, en especial los más vulnerables.
- Trabajar como red humanitaria para compartir mensajes y crear conciencia sobre COVID-19 entre los actores de la cadena alimentaria.
- Disponer de recursos para apoyar grupos de población vulnerable.
- Brindar ayuda alimentaria para niños y niñas menores de 4 años viviendo con sus madres privadas de libertad en centros penales en necesidad de leche y nutrientes.

### Respuesta:

- El Gobierno de Honduras reporta que ha beneficiado a 106.636 habitantes que fueron suspendidos de sus puestos de trabajo mediante el Programa de Asistencia Solidaria Temporal, a través del cual reciben aproximadamente \$240 mensuales.
- A través de Honduras Solidaria, el gobierno ha entregado alrededor de 1,5 millones de bolsas alimentarias en 8 departamentos priorizados. PNUD continúa apoyando el proceso de focalización y transferencia del bono único de Honduras Solidaria que espera entregar aproximadamente \$80 a un máximo de 500.000 personas vulnerables en el país.
- COSUDE (a través de Ayuda en Acción, FENAPROCAHAHO y FUNDER) y Plan Internacional, entregaron más de 3.300 kits de ayuda alimentaria a familias en 7 departamentos del país beneficiando a alrededor de 19.500 personas.
- Heifer International entregó aves y cerdas a 24 familias en zonas rurales de los departamentos de La Paz, Comayagua y Yoro, lo cual incluyó capacitaciones sobre como alimentar y cuidar los animales para que ellos transfieran conocimiento a otras familias de la comunidad.

### Brechas y limitaciones:

- El confinamiento social decretado por las instituciones gubernamentales tiene un impacto importante en la microeconomía y en la disponibilidad de efectivo, sobre todo de la población viviendo en las zonas urbanas y periurbanas que en su gran mayoría dependen de ingresos diarios para satisfacer sus necesidades, que en su mayoría se resumen al contexto alimentario.
- La falta de disponibilidad y acceso a alimentos nutritivos, en cantidad y calidad, como consecuencia de las medidas de confinamiento, puede provocar la adopción de una dieta monótona y deficiente en micronutrientes e incluso la reducción en el volumen de las cantidades, lo que incrementará el riesgo de desnutrición que causaría consecuencias negativas a corto y largo plazo en los niños.
- Debido a las medidas restrictivas por parte del gobierno central y de los gobiernos locales para evitar el contagio de la COVID-19, y al panorama mundial de esta crisis, se pronostica que estas medidas se podrían extender a un periodo de mediano plazo, de dos a tres meses o más.

## Protección

### Necesidades:

- Contar con información oportuna sobre riesgos de protección a través de un sistema robusto y actualizado de monitoreo.
- Restablecer y mantener mecanismos de intercambio con las comunidades y la población para ofrecer información oportuna sobre sus derechos para alcanzar la protección.
- Generar una actitud pública favorable a la protección de las personas y comunidades en mayor riesgo afectadas por COVID-19 a través de campañas de información pública.
- Mantener, ampliar y fortalecer la capacidad de respuesta ante los riesgos y vulnerabilidades presentes en territorios y personas con mayor vulnerabilidad ante las restricciones.
- Brindar asistencia humanitaria y/o referir a entidades para atención en bienes o servicios de protección. Si la necesidad no puede ser cubierta por otro sector, se buscará una respuesta adecuada dentro del sector de Protección.

#### **Protección de la niñez y adolescencia**

- Crear un foro para compartir información sobre actividades, brechas y necesidades inmediatas identificadas por los socios en la protección de la niñez en relación con la pandemia de COVID-19 para fortalecer la prestación de servicios de protección en emergencias para niñas, niños y adolescentes.
- Coordinar y apoyar el desarrollo de capacidades y el soporte técnico con respecto a la prevención y respuesta en protección de niñez en el marco de la pandemia de COVID-19 y de manera coordinada con otras Plataformas y mecanismo de coordinación existentes.



- Monitoreo de la situación de derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, servir de enlace y abogar con todos los grupos relevantes y coordinación para incorporar las preocupaciones para la protección de la niñez en sectores clave e intervenciones humanitarias.

#### **Violencia Basada en Género (VBG)**

- Mejorar la respuesta coordinada e integral para la prevención y la atención a la Violencia Basada en Género (VBG) de acuerdo a las condiciones de pandemia.
- Fortalecer capacidades de instituciones públicas y organizaciones de sociedad civil para la prevención y respuesta de la VBG con un enfoque intersectorial.
- Contribuir al cambio de normas sociales patriarcales que son la base en que se basa la VBG y posicionar la violencia basada en género como problemática fundamental a atender en el contexto de la pandemia.
- Desarrollar mecanismos de protección de defensoras de derechos y de personal institucional de respuesta a la violencia basada en género para la protección a su salud en el desarrollo de su trabajo.

#### **Respuesta:**

- PNUD lanzó una campaña de sensibilización para denunciar actos de violencia hacia la mujer, usando la línea 911, en alianza con el Instituto Nacional de la Mujer (INAM), la Secretaría de Seguridad y la Policía Nacional.
- PNUD, en el marco de un proyecto financiado por COSUDE, difundirá mensajes de prevención llegando a 3.000 personas de 8 distritos de La Moskitia; así como se apoyará a 60 líderes comunitarios para que visiten los mismos distritos, en apoyo al Comité de Emergencia Departamental (CODED).
- OACNUDH brindó asistencia técnica en la reunión de alto nivel del "Mecanismo de Articulación para promover la garantía de los derechos socioeconómicos de las personas en situación de vulnerabilidad", donde compartió preocupaciones sobre los derechos humanos de las personas LGBTI y comunidades en riesgo de desplazamiento forzado y recomendó medidas para ser abordadas en la respuesta del Estado a la crisis de COVID-19. Además, coordinó acciones estratégicas con el Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH) para apoyar su plan de acción presentado en esta misma reunión.
- OACNUDH ha brindado asistencia técnica y dará seguimiento a la implementación del "Plan de manejo y respuesta de la asistencia humanitaria de las personas migrantes en condición irregular en Choluteca" desarrollado por el Instituto Nacional de Migración (INM) en coordinación con la Secretaría de Derechos Humanos (SEDH), Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), CONADEH, Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), OIM, ACNUR y OACNUDH.
- OACNUDH presentó una nueva Herramienta de Monitoreo de Manifestaciones COVID-19 que permite visibilizar información desagregada por departamentos y municipios, el sector de la población que protesta y el motivo. Más información [aquí >>](#)
- A través del liderazgo de UNFPA, se lograron acuerdos para fortalecimiento de respuesta del 911 con acciones a realizar junto al INAM y Ministerio Público.
- Médicos Sin Fronteras (MSF) apertura dos líneas telefónicas para continuar asistiendo personas sobrevivientes de violencia (3248-9517 / 9922-7981).

#### **Brechas y limitaciones**

- Fuerte probabilidad de agravamiento de las desigualdades de género existentes, aumentando el daño y los riesgos para mujeres, niñas y personas de la diversidad sexual, tanto en el hogar como en la comunidad.
- La crisis ha exacerbado las dificultades de acceso a los derechos socio económicos y culturales que tienen las personas en situación de mayor vulnerabilidad, como pueblos indígenas y afro-hondureños, personas retornadas, migrantes, desplazadas internas, personas con discapacidad, adultos mayores, personas de la comunidad LGBTI, personas privadas de libertad, así como aquellas que están en situación de pobreza y pobreza extrema.
- Al 12 de mayo OACNUDH registró 221 protestas. Estas protestas son cada vez más frecuentes, especialmente en las comunidades y barrios más empobrecidos.
- Se ha producido un aumento de la violencia doméstica contra las mujeres y las niñas. Sin embargo, muchas de ellas no pueden denunciar por miedo a sus agresores o porque la línea 911 estuvo colapsada temporalmente.
- Las situaciones de cuarentena representan un alto riesgo en cuanto a la violencia y abuso sexual contra mujeres, niñas y niños.
- Las condiciones de hacinamiento y las limitaciones de infraestructura en los centros penitenciarios han planteado a las autoridades el desafío de aplicar las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para evitar la propagación de COVID-19.



## **Agua, Saneamiento e Higiene (ASH)**

#### **Necesidades:**

- Apoyar a los prestadores de servicios de APS a través de mecanismos financieros de apoyo, para superar la liquidez debida a la suspensión de pagos por cuotas de usuarios.
- Apoyar al déficit de infraestructura hidrosanitaria funcional en centros educativos, preparando el regreso a clases, que actualmente se estima en casi 6.000 centros educativos a nivel nacional.
- Apoyar para ejes estratégicos de atención sectoriales con menos acciones por parte de actores clave del sector ASH, como comedores públicos, mercados, centros de detención de infractores, asilos.
- Lograr mayor asignación presupuestaria para la respuesta sectorial, y priorización del sector debido a su importancia para la prevención de la COVID-19.

### Respuesta:

- Living Water capacitó a líderes comunitarios y de iglesias en acciones de respuesta, prácticas de higiene y uso de los puntos de agua durante la pandemia, beneficiando a 763 personas.
- Actores y miembros de la Mesa continúan monitoreando zonas geográficas de intervención reportadas en el [Plan de coordinación y preparación de respuesta Mesa ASH](#).
- Misiones de Agua Internacional realiza campaña de información y concientización sobre la COVID-19 hacia todo tipo de establecimientos de salud y otros puntos de aglomeración en el departamento de Colón, alcanzando a aproximadamente 120.000 personas.
- Ayuda en Acción realizó actividades de comunicación para el riesgo, entrega de 3.900 cuadernillos para colorear en Lempira, Yoro, Santa Fe y Balfate y entregó 1.597 kits de higiene a familias, voluntarios de campo, unidades de salud en 4 departamentos del país.
- Water for People benefició a 120 personas a través de actividades que ayudan a garantizar acceso seguro al agua potable, comunicación de riesgo y dotación de equipo de bioseguridad en dos municipalidades de Cortés.
- Además, realizó la instalación de un módulo sanitario en un centro educativo con 70 beneficiarios en Yoro.

### Brechas y Limitaciones

- La crisis de la COVID-19 ha evidenciado el problema de sequía que sufre el país y por ende la falta de acceso al agua de gran parte de la población, principalmente la que vive en situación de mayor vulnerabilidad.
- La iliquidez de las alcaldías debido al empeoramiento de las condiciones socioeconómicas de los ciudadanos les impide operar eficientemente los sistemas de agua potable y saneamiento (APS).
- Las contribuciones comunitarias al mantenimiento de los sistemas de APS se han visto reducidas debido a la falta de equipo de bioseguridad necesario para desplazarse por parte de los habitantes.

## Logística

### Necesidades:

- Garantizar a la población el oportuno suministro de alimentos, equipo de bioseguridad y otras necesidades, a través del buen funcionamiento y operatividad de todos los eslabones de la cadena de producción y suministro de alimentos y productos no alimentarios (barcos, explotaciones agrarias y ganaderas, industrias alimentarias, transporte de alimentos, logística y transporte, compras y establecimientos de comercialización de los alimentos).
- Establecer una planificación logística humanitaria colaborativa y ágil en base a las capacidades organizativas existentes. El plan podrá proveer servicios logísticos en caso de brechas identificadas en el contexto de propagación de la COVID-19. Además, incorporando diferentes variables de la cadena de suministro se identificará posibles soluciones a los riesgos identificados, con el fin de generar escenarios que puedan servir como base para la toma de decisiones.

### Respuesta:

- PNUD continúa apoyando al Gobierno de Honduras con flota vehicular en la zona de Santa Rosa de Copán.

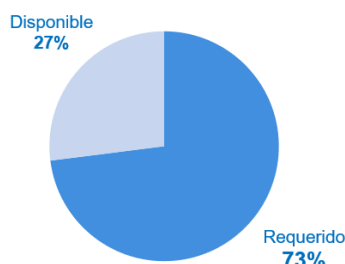
### Brechas y Limitaciones:

- El país se mantiene en alerta roja desde el 14 de marzo del 2020, y desde el 20 de marzo hay un toque de queda en todo el territorio nacional. De igual forma las fronteras aéreas, marítimas y terrestres han sido suspendidas para tránsito de personas.

## Financiamiento

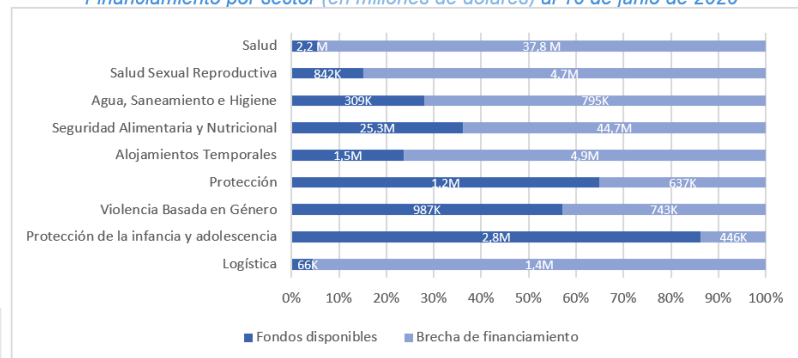
- Según la última actualización de financiamiento del Plan de Respuesta Humanitaria COVID-19 para Honduras, existe una brecha de financiamiento de **\$96,2 millones**.

Financiamiento del EHP



El PRH requiere un total de \$131,4 millones para su ejecución, de los cuales ya se han obtenido **\$35,2 millones** a la fecha.

Financiamiento por sector (en millones de dólares) al 16 de junio de 2020





### Financiamiento del Gobierno de Honduras en atención a la pandemia de la COVID-19:

- Según la última actualización del portal de transparencia COVID-19 al 12 de junio, el Gobierno de Honduras ha ejecutado un total de \$174,7 millones que representa un 93% del presupuesto total que el mismo ha destinado para atender la emergencia por la COVID-19 que a la fecha es de **US\$188 millones**. El monto total de financiamientos y donaciones externas a la fecha es de US\$559 millones.

### Nuevas donaciones y créditos:

- El gobierno de Canadá aporta \$192.481 a OPS/OMS en Honduras en apoyo a la lucha contra la COVID-19 con el propósito de que tengan un mayor acceso a Equipos de Protección (EPP) para el personal médico y a otros suministros críticos para salvar vidas.
- El Banco Mundial aprobó un préstamo de \$70 millones al Gobierno de Honduras para mejorar el acceso al agua de comunidades del Corredor Seco. Aunque no es un financiamiento enfocado a la pandemia de la COVID-19, el acceso a agua potable permitirá prácticas de higiene que prevengan el contagio.

## COORDINACIÓN GENERAL

- OACNUDH difundió la versión quincenal del documento “[Directrices esenciales para incorporar la perspectiva de derechos humanos en la atención a la pandemia por COVID19](#)”, en conjunto con oficinas de América Central y América del Sur. Además, realizó misiones conjuntas con CONAPREV a 4 centros penitenciarios para monitorear la situación de derechos humanos de las personas privadas de libertad, actividad que está siendo documentada y continuará la próxima semana en otros centros penales.
- El sector de Recuperación Temprana tendrá su quinta reunión el próximo 17 de junio, en la cual se estarán analizando las recomendaciones de los miembros del sector sobre el sondeo realizado en relación a la reactivación y recuperación, de cara al desarrollo del país en los próximos años, en base en los 5 pilares del marco de las Naciones Unidas: salud; proteger la ciudadanía; respuesta económica a la crisis y recuperación; respuesta macroeconómica; y colaboración multilateral: cohesión social y resiliencia comunitaria.
- Con apoyo de los actores humanitarios de la región, OCHA publicó el 15 de junio el [Addendum: Impacto de la COVID-19 \(mayo 2020\)](#) del Panorama de las Necesidades Humanitarias El Salvador, Guatemala y Honduras 2020. Dos meses después de la aparición de los primeros casos de COVID-19 en la región, se busca evaluar el impacto que tiene sobre los grupos de población más vulnerables. Este documento fue elaborado para complementar el Panorama de las Necesidades Humanitarias publicado en marzo ([Ver documento aquí](#)).

### MANEJO DE INFORMACIÓN

Se continúa actualizando el sistema 3W a través del sistema regional 345W Online que OCHA ROLAC está impulsando en los países. Al 15 de junio, 37 organizaciones han reportado 757 actividades en 11 sectores.

[Para detalles de las actividades de respuesta ingresar a portal 3W >>](#)

### Para más información contactar a:

**Martín Arévalo**, Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas a.i., [martina@unops.org](mailto:martina@unops.org), Tel: +0 504 2236 1300

**Erlin Palma**, Asesora Nacional de Respuesta a Desastres, [palmae@un.org](mailto:palmae@un.org), Tel: +0 504 2236 1300

**Joel Cruz**, Asistente de Información, [cruz23@un.org](mailto:cruz23@un.org), Tel: +0 504 2236 1300

**María Elena Calix**, Oficial de Comunicaciones de la Oficina del Coordinador Residente, [maría.calix@un.org](mailto:maría.calix@un.org), Tel: +0 504 2236 1300

### Más información:

<http://covid19honduras.org/> | [www.reliefweb.int/country/hnd](http://www.reliefweb.int/country/hnd) | <http://tiny.cc/LinksCOVID19HN> | <http://covid.planhnd.org/>

# **Anexo 5**



# La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera Imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 16 DE JUNIO DEL 2020. NUM. 35,285

## Sección A

### Poder Ejecutivo

#### DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-051-2020

#### EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Artículo 87 de la Constitución de la República, las cárceles son establecimientos de seguridad y defensa social que se procurará en ellas la rehabilitación del recluso y su preparación para el trabajo.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 245 numerales 2 y 11 de la Constitución de la República, corresponde al Presidente de la República, entre otras atribuciones: Dirigir la política general del Estado y representarlo, emitir Acuerdos, Decretos y expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, pudiendo en el ejercicio de sus funciones, actuar por sí o en Consejo de Ministros.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado, la declaración de estado

### SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

#### PODER EJECUTIVO

Decretos Ejecutivos números PCM-051-2020, 054-2020

A. 1- 8

#### PODER LEGISLATIVO

Decreto No. 75-2020

A. 9- 16

de emergencia se hará mediante Decreto del Presidente de la República en Consejo de Ministros.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-068-2019, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 16 de diciembre del año 2019 en la Edición No. 35,125, se declaró Estado de Emergencia en el Sistema Penitenciario Nacional, con el propósito de acelerar el fortalecimiento y asegurar la mejora de un nuevo sistema de gestión penitenciaria.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley General de la Administración Pública en sus Artículos 98, 99 y 100, reformados por el Decreto Legislativo No. 266-2013, establece que el Poder Ejecutivo puede intervenir total o parcialmente, todos los entes, órganos o unidades de la Administración Pública que operen con pérdidas, no cumplan con sus funciones o no presten adecuadamente los servicios para los cuales fueron creados. De proceder la intervención, estará a cargo de una Comisión Interventora que se encargará de la administración de la entidad, órgano o unidad intervenida y realizará una evaluación de la misma con la asesoría del Tribunal Superior

de Cuentas (TSC). La Comisión Interventora tiene las facultades que les correspondan a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. El acto de intervención es causa justificada para que la Comisión proceda a la suspensión temporal del personal, la terminación de contratos de trabajo o la revocación de Acuerdos del personal que se consideren innecesarios.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Interventora tiene las facultades y atribuciones consignadas en el Artículo 11 numerales 1 al 14 de Ley del Sistema Penitenciario Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que en virtud del Decreto Ejecutivo Número PCM-008-2020, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 12 de marzo del año 2020, Edición No. 35,198, se ratifica para el presente Ejercicio Fiscal, el ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, declarado mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-068-2019, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" del 16 de diciembre de 2019, manteniendo la Comisión Interventora su período de vigencia hasta el 16 de junio de 2020.

**POR TANTO;**

En uso de las facultades contenidas en los Artículos 59, 87, 245 numerales 2 y 11, 247, 252, 321 y 323 de la Constitución de la República; Artículos 7, 11, 14 numeral 4), 17, 18, 20, 98, 99, 100, 101, 102, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas según Decreto Legislativo No. 266-2013; Decreto Legislativo No. 64-2012 contentivo de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional; Decreto Ejecutivo Número PCM-061-2017, Decreto Ejecutivo Número PCM-068-2019, Decreto Ejecutivo Número PCM-008-2020; y, Resolución No. 20-2014 emitida por el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Prorrogar el periodo de vigencia de la Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional hasta el 31 de diciembre de 2020, creada mediante Decreto

Ejecutivo Número PCM-068-2019, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 16 de diciembre del año 2019 y ratificado para el presente Ejercicio Fiscal el ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, mediante el Decreto Ejecutivo Número PCM-008-2020, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 12 de marzo del 2020, Edición No. 35,198, con el propósito que la Comisión concluya con las acciones de evaluación de las medidas que se estimen adecuadas para mejorar la situación administrativa y financiera de las entidades intervenidas.

**ARTÍCULO 2.-** La Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional, continuará en el ejercicio de las facultades consignadas en los Artículos 2, 3 y 5 del Decreto Ejecutivo Número PCM-068-2019, y las demás que este Decreto establezca y que por norma legal adicionalmente le correspondan.

**ARTÍCULO 3.-** Créase el cargo de Enlace Administrativo de la Comisión Interventora, quien fungirá a partir de la vigencia de este Decreto en referido cargo. Debe ser un funcionario con capacidad de gestión administrativa a fin de que sirva de conexión entre la Comisión Interventora y las diferentes Secretarías de Estado, Poder Legislativo y Judicial, así como otras instituciones que tengan relación con el Instituto Nacional Penitenciario (INP) y el Instituto Nacional para la Atención de Menores Infractores (INAMI). Las funciones

# La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**ABOG. THELMA LETICIA NEDA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821  
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

del Enlace estarán definidas en su **contrato** y responderá funcionalmente a la Comisión Interventora. Dicha relación laboral tendrá vigencia durante la intervención al Instituto Nacional Penitenciario (INP) e Instituto Nacional para la Atención de Menores Infractores (INAMI).

**ARTÍCULO 4.-** Se instruye al Instituto Nacional Penitenciario (INP) para que en coordinación con la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, identifiquen los recursos económicos para financiar los gastos de funcionamiento de la Comisión Interventora, en el marco de la disciplina presupuestaria y eficiencia del gasto público.

**ARTÍCULO 5.-** Se instruye a la Comisión Interventora del Instituto Nacional Penitenciario (INP) y del Instituto Nacional para la Atención de Menores Infractores (INAMI) para que presente ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, propuesta de presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021, antes del 01 de agosto del año 2020, dicha propuesta debe contemplar la programación de las actividades, objetivos medibles y medidas que se estimen adecuadas para mejorar la situación administrativa y financiera de los entes intervenidos. Una vez que la propuesta de presupuesto, esté consensuada y acorde a la recaudación de ingresos y eficiencia en el gasto público, debe ser presentada al Presidente de la República.

**ARTÍCULO 6.-** Se instruye a la Dirección Nacional de Bienes del Estado para que en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario (INP) y el Instituto Nacional para la Atención de Menores Infractores (INAMI), se efectúen las diligencias administrativas que correspondan con la Policía Nacional y las Alcaldías Municipales para la transición de bienes que actualmente están en posesión del Instituto Nacional Penitenciario (INP), efectuando los cargos y descargos que corresponda en el sistema electrónico creado para este fin.

**ARTÍCULO 7.-** El presente Decreto Ejecutivo entra en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en Casa Presidencial en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**MARÍA ANTONIA RIVERA**  
DESIGNADA PRESIDENCIAL.

**MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA**  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO, POR LEY.

**EBAL JAIR DÍAZ LUPIAN**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA  
PRESIDENCIA.

**HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN.

**LISANDRO ROSALES BANEGAS**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL.

**REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.

**MARÍA ANTONIA RIVERA**

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DESARROLLO ECONÓMICO.

**ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

**JULIAN PACHECO TINOCO**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
SEGURIDAD NACIONAL.

**FREDY SANTIAGO DIAZ ZELAYA**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DEFENSA NACIONAL.

**ALBA CONSUELO FLORES**

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
SALUD.

**ARNALDO BUESO HERNÁNDEZ**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
EDUCACIÓN.

**CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

**MAURICIO GUEVARA PINTO**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

**ELVIS YOVANNI RODAS FLORES**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE.

**ROCIO IZABEL TABORA MORALES**

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
FINANZAS.

**KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR**

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DERECHOS HUMANOS.

**ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ WOLFOVICH**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
ENERGÍA.

**NICOLE MARRDER AGUILAR**

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
TURISMO.

**NELSÓN JAVIER MARQUEZ EUCEDA**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO  
(SEDECOAS).